

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 102^a, en miércoles 6 de marzo de 2013

Ordinaria

(De 16:17 a 20:12)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE;
ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE, Y SEÑORA XIMENA
RINCÓN GONZÁLEZ Y SEÑOR ALEJANDRO GARCÍA-HUIDOBRO
SANFUENTES, PRESIDENTES ACCIDENTALES*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	4513
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4513
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4513
IV. CUENTA.....	4513
Acuerdo de Comités.....	4517

V. ORDEN DEL DÍA:

Designación de señores Gonzalo Antonio García Pino y Juan Romero Guzmán como Ministros del Tribunal Constitucional (S 1.550-13) (se aprueba).....	4517
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre (6.190-19) (queda pendiente la discusión particular).....	4521

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4559
Deficiencias en atención de Oficina de Extranjería en Región de Antofagasta. Oficios (observaciones del Senador señor Cantero).....	4560
Reconocimiento por atención a barristas de club O'Higgins, de Rancagua, con motivo de accidente. Oficios (observaciones del Senador señor García-Huidobro).....	4561
Pesar por fallecimiento de Presidente de Venezuela, señor Hugo Chávez Frías. Comunicaciones (intervención del Senador señor Navarro).....	4562
Adhesión a palabras expresadas por Senador señor García-Huidobro sobre fallecimiento de barristas de club O'Higgins de Rancagua (observaciones del Senador señor Ruiz-Esquide).....	4566
Condolencias por fallecimiento de Presidente de Venezuela, señor Hugo Chávez Frías. Comunicaciones (intervención del Senador señor Ruiz-Esquide).....	4566

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, ampliando el giro de la empresa (8.273-15).
- 2.- Moción de los Senadores señor Rossi, señora Rincón y señores Bianchi y Quintana, con la que se da inicio a un proyecto de ley que regula la explotación de máquinas de azar con fines de diversión y esparcimiento (8.820-06).
- 3.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Navarro, señora Allende y señores Girardi, Lagos, Letelier, Quintana y Rossi, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley que posibilite la condonación por el Servicio de Impuestos Internos de las multas e intereses de los contribuyentes que sean micro, pequeñas o medianas empresas (S 1.557-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes, y de Desarrollo Social, señor Joaquín Lavín Infante. Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma, y el asesor legislativo de esa misma Subsecretaría, señor Andrés Rodríguez Ariztía.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente)— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente)— Se dan por aprobadas las actas de la sesiones 97ª, ordinaria, en 22 de enero; 98ª, especial, y 99ª, ordinaria, ambas en 23 de enero, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente)— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario)— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, al proyecto de ley que introduce mejoras en el régimen del personal del Servicio Médico Legal (boletín N° 8.129-07).

Con el segundo hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley relativo a medidas de seguridad en pasarelas, pasos sobre nivel y puentes que cruzan carreteras (boletín N° 8.201-09).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Envía copia de resoluciones, recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

1. Artículo 5º, N° 3º, del Código de Justicia Militar.

2. Artículo 16 B de la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

3. Artículos 277 y 320 del Código Procesal Penal, respecto de las oraciones que en cada caso se señalan.

4. Artículo 988, inciso segundo, del Código Civil, anterior a la entrada en vigencia de la ley N° 19.585, en la parte que se indica.

5. Artículo 132, incisos undécimo y duodécimo, en relación con los artículos 63, inciso segundo, y 64, disposiciones todas del Código Tributario.

6. Artículos 292, inciso final, y 492, inciso segundo, del Código del Trabajo.

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copia autorizada de las sentencias definitivas pronunciadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las disposiciones que a continuación se enuncian:

1. Artículo 2.331 del Código Civil.

2. Artículo 3º de la Ley de Impuestos a las Ventas y Servicios, decreto ley N° 825.

3. Artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal, en la oración que especifica.

4. Artículo 5º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público:

Informa, en respuesta al acuerdo de esta Corporación referente a hechos que le han acontecido al Senador señor Horvath, el estado

de las investigaciones realizadas para esclarecerlos y ratifica la disposición institucional a practicar todas las diligencias conducentes al esclarecimiento de las situaciones denunciadas y a la determinación de sus responsables.

Del señor Ministro (s) de Relaciones Exteriores:

Contesta tres acuerdos adoptados por la Cámara Alta sobre los asuntos que a continuación se señalan:

1— El adoptado a requerimiento del Senador señor Chahuán, acerca de la ratificación por Chile de los convenios internacionales que indica, en materia de tráfico ilícito de bienes culturales y medidas para lograr la restitución de los mismos en caso de robo o exportación ilegal (boletín N° S 1.490-12).

2— El requerido por los Senadores señores Pizarro, Ruiz-Esquide, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar, en relación con la muerte en prisión del disidente cubano don Wilmar Villar Mendoza y en demanda del cese de la violación de los derechos humanos en Cuba (boletín N° S 1.447-12).

3— El propuesto por los Senadores señores Walker (don Patricio), Chahuán, Coloma, Horvath, Larraín Fernández, Prokurica, Rossi y Walker (don Ignacio), con el que se solicita interceder ante el Gobierno de la República de Cuba para que autorice el viaje de la señora Rosa María Payá a Chile, para cursar un diplomado universitario (boletín N° S 1.545-12).

Responde petición de antecedentes, formulada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de la Declaración del Reino Unido e Irlanda del Norte que nombra al sector sur del territorio reclamado por ese país como “Tierra de la Reina Isabel”, dada a conocer el 18 de diciembre de 2012.

De la señora Ministra de Justicia:

Contesta acuerdo adoptado por la Cámara Alta, a proposición de los Senadores señor Walker (don Patricio), señora Alvear y señores Larraín y Letelier, que propone el aumento del presupuesto destinado a niños, niñas y adoles-

centes incorporados en programas ambulatorios o residenciales (boletín N° S 1.487-12).

Del señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía:

Responde solicitud de información, cursada en nombre de la Senadora señora Allende, relativa a las condiciones de licitación de las obras para unir los Sistemas Interconectados Norte Grande y Centro Sur.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Hacienda:

Expone, por encargo del señor Ministro, el planteamiento de esa Secretaría de Estado, ante los acuerdos del Senado que a continuación se señalan:

1— El propuesto por los Senadores señor Letelier, señoras Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Espina, Frei, García, García-Huidobro, Gómez, Kuschel, Lagos, Larraín, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Quintana, Sabag, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar, sobre adopción de medidas administrativas y legislativas que benefician a los deudores de créditos CORFO para la educación y suspendan los procedimientos de cobranza judicial (boletín N° S 1.475-12).

2— El requerido por los Senadores señor Bianchi, señoras Allende y Rincón y señores Horvath, Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto y Zaldívar, para que se declare zona geográfica aislada a las provincias Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza y autorice la instalación de una zona franca en aquellas, en especial, para la venta de combustibles (boletín N° S 1.520-12).

Asimismo, transmite respuesta de esa Secretaría de Estado a la petición, remitida en nombre del Senador señor Kuschel, a fin de que se estudie la conveniencia de enviar a trámite legislativo una nueva ley de casinos, que considere la situación de las siete comunas en que operaron originalmente estos establecimientos.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informe

Segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, ampliando el giro de la empresa (boletín N° 8.273-15).

—**Queda para tabla.**

Moción

De los Senadores señor Rossi, señora Rincón y señores Bianchi y Quintana, con la que se da inicio a un proyecto de ley que regula la explotación de máquinas de azar con fines de diversión y esparcimiento (boletín N° 8.820-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Prokurica, Cantero, Chahuán, Frei y Orpis, con la que proponen un proyecto de ley que regula la implementación de un Plan de Compensaciones Sociales y Económicas por la instalación y operación de centrales de generación termoelectricas y modifica otras normas.

—**Se declara inadmisibile por contener materias de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los números 1° y 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor Navarro, señora Allende y señores Girardi, Lagos, Letelier, Quintana y Rossi, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que

envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley que posibilite la condonación por el Servicio de Impuestos Internos de las multas e intereses de los contribuyentes que sean micro, pequeñas o medianas empresas (boletín N° S 1.557-12).

—Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.

Solicitud de desarchivo

Del Senador señor Bianchi, con la que requiere el acuerdo de la Sala en tal sentido, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1— El que modifica la responsabilidad penal de gendarmes y reclusos en caso de riñas con resultado de lesiones graves o muerte (boletín N° 4.163-07).

2— El que modifica el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, declarando inembargables los bienes básicos para el funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas hasta el valor de 150 unidades tributarias mensuales (boletín N° 5.089-07).

3— El que modifica el Código Procesal Penal en materia de medidas de protección a las víctimas y testigos (boletín N° 5.126-07).

4— El que modifica el Código Penal, en lo relativo a la circunstancia agravante de la responsabilidad criminal de los que cometen delitos en contra de funcionarios públicos (boletín N° 5.451-07).

5— El que modifica ley N° 20.000, con el fin de sancionar a quienes promueven el consumo de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas (boletín N° 5.477-07).

6— El que regula los derechos de las alumnas de establecimientos de educación superior en situación de embarazo o maternidad (boletín 5.482-04).

7— El que modifica el Código de Procedimiento Penal, en lo relativo al conocimiento de las diligencias efectuadas por un tribunal, en el caso que indica (boletín N° 5.622-07).

8— El que modifica el artículo 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciendo la participación de las organizaciones de pes-

cadores artesanales en la declaración de región contigua (boletín N° 5.829-03).

9— El que exceptúa de la aplicación de normas de crianza, tenencia y adiestramiento de perros potencialmente peligrosos a las instituciones que señala (boletín N° 5.847-11).

10— El que procesa recursos hidrobiológicos (boletín N° 5.903-03).

11— El que otorga competencia para conocer de la acción de divorcio al tribunal de familia del domicilio del demandante (boletín N° 5.916-07).

12— El relativo a la información personal que verse sobre obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial de los adultos mayores (boletín N° 5.999-07).

13— El que elimina la diferenciación según sexo en la estructura de las tablas de factores que determinan los precios de los planes de salud (boletín N° 6.030-11),

14— El que establece que una de las salas en que se divida la Corte Suprema conocerá exclusivamente de materias laborales y que sus miembros deberán tener experiencia en Derecho del Trabajo (boletín N° 6.147-07).

15— El que sanciona con pena privativa de libertad las conductas contra la libre competencia en los mercados que indica (boletín N° 6.442-03).

16— El que establece la incompatibilidad en la propiedad de las empresas concesionarias de servicios básicos en una misma área geográfica (boletín N° 6.544-03).

17— El que modifica la ley 19.857, que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada (boletín N° 6.788-03).

18— El que exige el rotulado de alimentos sin gluten (boletín N° 6.932-11).

19— El que establece los derechos del usuario de servicios financieros (boletín N° 7.120-03).

20— El que permite disponer de bastones especiales para su uso por discapacitados vi-

suales (boletín N° 7.312-11).

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ESCALONA (Presidente)— Terminada la Cuenta.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra la Senadora señora Allende para referirse a un asunto reglamentario.

La señora ALLENDE— Señor Presidente, en la sesión de ayer se dio cuenta de una moción que fue declarada inadmisibles, por lo que deseo solicitar que se oficie al Ejecutivo pidiéndole su patrocinio, porque se trata de un tema de la mayor relevancia.

Estoy hablando de la necesidad de asegurar la capitalización de CODELCO -ojalá hubiera apoyo de la Sala- y, en lo posible, con financiamiento presupuestario por tres años, como ocurre en este momento, por ejemplo, con el cambio vinculado a las Fuerzas Armadas.

No puede ser que dicha Corporación esté siempre, año tras año, con una dosis de incertidumbre, ya que, por la relevancia y proyección de los proyectos que tiene, pienso que su situación es de la mayor importancia.

Por lo tanto, pido oficiar al Ejecutivo para que patrocine una iniciativa de esta índole, dada su trascendencia.

El señor ESCALONA (Presidente)— Si le parece a la Sala, así se hará.

Acordado.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA— Es con respecto a la Cuenta, señor Presidente.

Hemos presentado una moción con los Senadores Orpis, Frei y Chahuán, con la finalidad de exigir compensaciones a las empresas termoeléctricas en las comunas donde están instaladas, la que fue declarada inadmisibles.

En consecuencia, pido que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República con el objeto de pedirle el patrocinio de ella.

El señor ESCALONA (Presidente)— ¿Habrá acuerdo en tal sentido?

Acordado.

ACUERDO DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General)— Los Comités acordaron tratar en primer término, como si fuera de Fácil Despacho, el oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que requiere el consentimiento del Senado para designar como Ministros del Excelentísimo Tribunal Constitucional a los señores Gonzalo Antonio García Pino y Juan José Romero Guzmán, que figura en el número 11 de la tabla de hoy.

El señor ESCALONA (Presidente)— Si le parece a la Sala, así se procederá

Acordado.

Entonces, corresponde debatir dicha solicitud.

V. ORDEN DEL DÍA

DESIGNACIÓN DE SEÑORES GONZALO ANTONIO GARCÍA PINO Y JUAN JOSÉ ROMERO GUZMÁN COMO MINISTROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El señor ESCALONA (Presidente)— Conforme a lo acordado, procede discutir la proposición de la Honorable Cámara de Diputados mediante la cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar a los señores Gonzalo Antonio García Pino y Juan José Romero Guzmán como Ministros del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 92 de la Carta Fundamental.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 1550-13) figuran en los Diarios de Sesiones**

que se indican:

Se da cuenta en sesión 94ª, en 15 de enero de 2013.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 97ª, en 22 de enero de 2013.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General)— A la sesión en que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento consideró este asunto asistieron especialmente invitados los señores García y Romero.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Alvear y señores Espina, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos) y Walker (don Patricio), deja constancia de que en la proposición formulada por la Cámara Baja se da cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

Cabe hacer presente que la solicitud debe resolverse en votación única y que para su aprobación se requiere el pronunciamiento favorable de los dos tercios de los señores Senadores en ejercicio, esto es, 25 votos.

El señor ESCALONA (Presidente)— En discusión la proposición de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN— Señor Presidente, como titular de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, quiero manifestar que, conforme a los procedimientos de esta Corporación, recibimos en audiencia a los candidatos propuestos para integrar el Tribunal Constitucional, señores Gonzalo Antonio García Pino y Juan José Romero Guzmán.

En dicha reunión pudimos escuchar una larga exposición de ambos postulantes y tuvimos la posibilidad de conocer los antecedentes que justifican la propuesta de la Cámara Baja.

Don Gonzalo García muestra un amplio

trabajo en el ámbito público; es Licenciado en Derecho de la Universidad Católica de Chile; abogado desde el año 1993; Doctor en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid; Magíster en Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Chile, y se ha desempeñado en el ámbito académico como profesor de Derecho Constitucional en las Universidades Andrés Bello, Alberto Hurtado, Adolfo Ibáñez y Pontificia Universidad Católica de Chile.

Asimismo, ha ocupado el cargo de Ministro del Tribunal Constitucional desde 2011 en adelante, en calidad de remplazante, nombramiento que contó con el apoyo de esta Corporación.

Como Sus Señorías recordarán, se desempeñó también como Subsecretario de Marina y de Guerra entre los años 2005 y 2010 y, con anterioridad, fue asesor legislativo del Ministerio del Interior, razón por la cual es conocido por todos nosotros, ya que lo hemos visto trabajar con mucha calidad y excelencia en todas sus presentaciones ante el Senado, especialmente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del mismo modo, recibimos a don Juan José Romero Guzmán, quien es Licenciado en Derecho de la Universidad Católica y abogado desde 1992. Cuenta con estudios de posgrado en The London School of Economist and Political Science, de la Universidad de Londres, y actualmente es candidato a Doctor en Derecho de la Universidad de Salamanca, en España. Ya tiene su tesis aprobada y rinde su examen en abril próximo.

Además, el señor Romero se ha desempeñado como profesor e investigador de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde además ha ocupado el cargo de Director del Programa de Magíster en Derecho de la Empresa. En su calidad de Director de Posgrado, se ha desempeñado igualmente como Ministro suplente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y como miembro del Consejo de Concesiones de

Obras Públicas.

El profesor Romero se especializó en Derecho Público, fundamentalmente en Derecho Constitucional y Derecho Económico.

Las exposiciones de ambos candidatos fueron muy completas; dejaron la impresión de que cuentan con un amplio dominio del trabajo del Tribunal Constitucional.

Las miradas de una generación más joven -que probablemente quienes fueron integrantes de ese organismo no tuvieron- son complementarias, toda vez que aportan proyecciones y especializaciones diferentes.

Por lo anterior, la Comisión estima que ambos candidatos reúnen los requisitos para ser nombrados miembros del Tribunal Constitucional. Por tanto, la Sala puede pronunciarse como estime conveniente.

Como Sus Señorías saben, las Comisiones no aprueban o rechazan estos nombramientos, sino que simplemente se pronuncian en cuanto a si satisfacen los requerimientos que la Constitución y las leyes establecen para cada caso.

En cuanto concierne a la propuesta que nos ocupa, la presentación de los postulantes y los antecedentes que obran en nuestro conocimiento acreditan que ambos poseen en plenitud las cualidades necesarias.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA— Señor Presidente, después del completo informe entregado por el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Hernán Larraín, quiero dejar constancia de que vamos a nombrar a dos grandes abogados y especialistas en temas constitucionales para integrar el Tribunal Constitucional.

Por un lado, don Gonzalo García Pino, con quien si bien hemos tenido diferencias políticas reconozco que es uno de los profesionales más talentosos que me ha correspondido conocer en todos los años que llevo en el Parlamento, es muy versado en temas constitucionales y realizó una estupenda presentación en la Comisión de Constitución.

Y, por otro, el señor Juan José Romero Guzmán, joven profesional que también se lució en la Comisión, nos va a permitir tener una visión del Derecho Constitucional que representa exactamente el espíritu, el sentido y la lógica de las disposiciones constitucionales que nos rigen y que resultan fundamentales para nuestro ordenamiento jurídico, por cuanto es ahí donde se garantiza el Estado de Derecho y la protección de los derechos de los ciudadanos.

En consecuencia, la Comisión recomienda aprobar los nombres propuestos, según expresó su Presidente. Creemos que se trata de excelentes profesionales, con una impecable e intachable trayectoria en una institución fundamental como el Tribunal Constitucional, organismo que fue modificado completamente en comparación a lo que era en los orígenes de la Constitución, cuya composición democrática nadie discute, pues participan en ella la Corte Suprema; la Cámara de Diputados, con ratificación del Senado; el Senado directamente, y el Presidente de la República.

Además, estos nombramientos me parecen de gran utilidad, porque, según se expresa en el informe, lamentablemente en el Congreso Nacional se aprueban leyes o normas legales contrarias a la Constitución con el argumento de que tienen por objeto dar “una señal”.

Sin embargo, si hay algo que caracteriza a la democracia chilena es la seriedad para legislar, lo cual significa enmarcarse dentro de la Carta Fundamental, que garantiza a todos los chilenos la posibilidad de que sus derechos sean respetados.

Por cierto, no todos coincidimos con determinadas normas constitucionales, pero esas son las reglas del juego que tenemos y que debemos aprender a respetar, salvo que nosotros mismos las modifiquemos.

En consecuencia, con mucho agrado votaré a favor de la proposición de la Cámara de Diputados -también lo hará la bancada de Senadores de Renovación Nacional-, para que los señores Gonzalo García Pino y Juan José Ro-

mero integren el Tribunal Constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente)— Hago presente a la Sala que se ha solicitado abrir la votación.

El señor SABAG— De acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente)— Si les parece a los señores Senadores, así se procederá.

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos)— Señor Presidente, intervengo brevemente para dar cuenta de que en la audiencia en la cual tuvimos oportunidad de escuchar las presentaciones de los señores Gonzalo García Pino y Juan José Romero vimos a dos profesionales muy serios.

Ambos postulantes tienen grandes credenciales académicas -son profesores universitarios con estudios de posgrado- y en la exposición que cada uno hizo sobre el enfoque que daría a su futura labor en el Tribunal Constitucional fue posible advertir una enorme profundidad y gran altura de miras para tratar los asuntos que se sometieron a su consideración.

En definitiva, opino que su designación constituye una gran oportunidad, porque reforzará el funcionamiento del Tribunal Constitucional, tan importante para la operación de nuestro sistema jurídico.

Por lo tanto, dejo constancia de que, como integrante de la Comisión de Constitución, tuve la gran satisfacción de constatar que ambos candidatos reúnen los requisitos necesarios para dar aún mayor realce al Tribunal Constitucional, pieza central en nuestro ordenamiento institucional.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio)— Señor Presidente, no repetiré los argumentos vertidos en cuanto a la trayectoria de cada uno de los

postulantes. Solo haré presente que en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tuvimos oportunidad de apreciar en profundidad cuál es la visión que ambos sustentan en relación con el rol que debe cumplir el Tribunal Constitucional.

Tanto Juan José Romero como Gonzalo García Pino cumplen con los requisitos que se exigen para dichos cargos. Son abogados, profesores universitarios y tienen posgrados; han desempeñado roles muy destacados en los ámbitos académico y público, pero, esencialmente, creemos que pueden ser un aporte en el Tribunal Constitucional.

El señor Gonzalo García ya es un aporte, por cuanto actualmente integra dicha instancia.

Por otro lado, don Juan José Romero Guzmán hizo un planteamiento bastante novedoso, muy serio y contundente.

Por lo tanto, quiero señalar que los Senadores de la Democracia Cristiana vamos a votar a favor del nombramiento de ambos postulantes.

El señor LABBÉ (Secretario General)— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente)— Terminada la votación.

—**Se aprueba (29 votos afirmativos) la designación de los señores Gonzalo Antonio García Pino y Juan José Romero Guzmán como Ministros del Excelentísimo Tribunal Constitucional.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte y Walker (don Patricio).

El señor ESCALONA (Presidente)— Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Andrés Zaldívar e Ignacio Walker.

**INTRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN
DIGITAL TERRESTRE**

El señor ESCALONA (Presidente)— Corresponde continuar la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, con segundo informe de las Comisiones unidas de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (6190-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 13 de abril de 2011.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30ª, en 5 de julio de 2011.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (segundo): sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Hacienda: sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Discusión:

Sesiones 31ª, en 6 de julio de 2011 (se aprueba en general); 92ª, 93ª y 94ª, en 8, 9 y 15 de enero de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 96ª y 100ª, en 16 de enero y 5 de marzo de 2013 (queda pendiente la discusión particular).

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General)— Cabe hacer presente a la Sala que ya se había iniciado el debate respecto a la proposición para sustituir el artículo 13 de la ley N° 18.838. Y, en primer término, se estaba analizando la referida a su inciso primero.

Además, ya se dio a conocer que durante la tramitación de esta iniciativa en la Cámara de Diputados se agregó un inciso al artículo en

comento que el Tribunal Constitucional, ante un requerimiento que se le formuló, declaró inconstitucional. Tal precepto dice relación con la prohibición del uso de sistemas de medición de audiencia en línea.

Debo dejar constancia de que el fallo de dicho Tribunal se dictó después de que el Senado tramitara el proyecto. Por eso, en la norma que aparece en el comparado viene aún esa prohibición.

Con todo, reitero que en este momento solo se está considerando el inciso primero, que fue objeto de votación dividida en las Comisiones unidas y es de quórum calificado, sin perjuicio de que ayer el Senador señor Letelier solicitó que se votara el resto de los incisos del artículo 13 propuesto, dejando fuera los incisos cuarto y quinto, por las razones que he señalado.

En la sesión de ayer quedaron inscritos para hacer uso de la palabra, en el orden que voy a mencionar, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y los Honorables señores Orpis, Espina y Zaldívar.

El señor ESCALONA (Presidente)— Hago presente a los señores Senadores que el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones me llamó desde la ciudad de Concepción, donde se encontraba por compromisos anteriores, a fin de manifestarme que no había alcanzado a obtener una combinación de vuelo para viajar a Valparaíso y que por esa razón se encontraría ausente en esta sesión.

En consecuencia, solicito la venia del Senado para que ingresen a la Sala el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton, y su Asesor Legislativo, señor Andrés Rodríguez.

—**Se accede.**

El señor ESCALONA (Presidente)— De acuerdo con el orden de los inscritos, corresponde el uso de la palabra al Senador señor Orpis.

El señor ORPIS— Señor Presidente, previamente deseo formular un asunto reglamentario.

¿Se va a discutir en forma separada el inciso primero del artículo 13? Si es así, reservaré mi intervención para lo referido al *people meter*.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General)— En realidad, la discusión propiamente tal se ha venido realizando respecto a varios de los incisos, a los cuales se refirieron los señores Senadores que intervinieron. Esto, sin perjuicio de que lo que corresponde, salvo que se adopte un acuerdo al respecto, es pronunciarse separadamente, en primer término, sobre el inciso primero.

El señor ORPIS— En ese caso, señor Presidente, voy a intervenir en forma muy especial respecto de los incisos cuarto y quinto.

Tal como se informó en el día de ayer, existe un pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre el texto que se comenzó a discutir que prohíbe expresamente la utilización del *people meter on-line*.

Sobre el particular, me gustaría formular un primer alcance.

Han existido pronunciamientos mayoritarios y reiterativos de parte del Congreso en cuanto a eliminar directamente el *people meter on-line* de la televisión abierta chilena. Se presentó un proyecto de ley acerca de esta materia, que -si mal no recuerdo- fue aprobado por unanimidad en el Senado hace seis o siete años y que actualmente se encuentra radicado en la Cámara de Diputados.

En consecuencia, esta norma viene a ratificar una decisión que tanto la otra rama legislativa como el Senado han tomado en forma reiterada respecto a esta materia.

Dado el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, se ha presentado una indicación a fin de salvar la inconstitucionalidad. Pero para poder verla se requiere la unanimidad de la Sala. Y si esta no se alcanzara, quisiera pedir de modo formal a la Mesa que, en virtud del artículo 131, número 7° del Reglamento, en lo relativo a este tema el proyecto

volviera a las Comisiones unidas, para que se analizara una nueva indicación.

Por lo tanto, señor Presidente, dejo planteada formalmente mi petición.

El artículo 131 dice: “En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate. Sin embargo, tendrán cabida las siguientes indicaciones:”

“7° Para enviar o volver el asunto a Comisión, debiendo indicarse, en el mismo acto, el objeto preciso del trámite requerido”.

El “objeto preciso” en este caso es poder presentar, a raíz del fallo del Tribunal Constitucional, una nueva indicación a la parte pertinente del artículo 13.

Hago este planteamiento porque tengo la más absoluta convicción de que el *people meter on-line* incide muy directamente sobre los contenidos, particularmente en los programas en vivo.

En la actualidad, de acuerdo a estadísticas oficiales, se ven más de 3 horas diarias de televisión en Chile y un 78 por ciento de las personas se informa a través de este medio de comunicación. Desde ese punto de vista, el *people meter on-line* influye derechamente en las audiencias de cada minuto, y no se consideran otras variables como las líneas editoriales.

Creo que el *people meter on-line* a la larga termina restringiendo la libertad de expresión y las líneas editoriales de los propios canales, porque en definitiva se privilegia la medición. Y ello tiene una incidencia directa sobre la ciudadanía en materias de orden social, político, etcétera.

Por eso, señor Presidente, creo fundamental, en el ánimo de privilegiar los contenidos, que el sistema en cuestión no sea el decisivo a la hora de establecer los contenidos programáticos, particularmente de los programas en vivo.

Importantes...

El señor ESCALONA (Presidente)— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Le concedo un minuto más para que termine su intervención.

El señor ORPIS— Gracias, señor Presidente.

Decía que importantes personas que han estado ligadas al mundo de la cultura, de la televisión, han señalado a este elemento como uno de los ejes centrales del porqué del deterioro de la televisión, particularmente de la abierta.

Por la incidencia de este sistema de medición en los contenidos y en las líneas editoriales, por el impacto que provoca la televisión abierta en la ciudadanía y por su mala calidad programática, he solicitado, junto con otros señores parlamentarios, que se admita la presentación de una indicación para rever este asunto, a raíz de la resolución del Tribunal Constitucional. Y en caso de que no haya unanimidad para ello, solicito que el proyecto vuelva a las Comisiones unidas, en virtud del artículo 131, número 7º, del Reglamento.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente)— Para continuar con el orden de los inscritos el día de ayer, le ofrezco la palabra al Senador señor Espina.

El señor ESPINA— Señor Presidente, he escuchado con mucha atención a mi distinguido amigo y colega el Senador Orpis, pero en esta materia estoy en total desacuerdo con él. Y lo planteo derechamente.

En primer término, el *people meter on-line* permite, simplemente, que los canales de televisión dispongan de información respecto de la audiencia que registra, minuto a minuto, su programación.

Entonces, es un instrumento de información. Y, desde luego, me parece inconstitucional, como lo resolvió el Tribunal Constitucional, el pretender impedir que exista un mecanismo con tal fin.

Y, en segundo lugar, es un error suponer que la prohibición del *people meter on-line* vaya a corregir los déficits que legítimamente el Senador Orpis y otros parlamentarios con-

sideramos que presenta la televisión chilena.

No veo tampoco la vinculación de este sistema con las líneas editoriales, porque los canales de televisión deben responder a la línea editorial del titular de la concesión. Y en el caso de Televisión Nacional, este medio se ajusta a la línea editorial que le fija su directorio, integrado en forma pluralista.

Con *people meter on-line* o sin él se va a infringir o no dicha línea editorial dependiendo de si el propio directorio del canal -cualquiera que sea la estación televisiva- quiera o no, en definitiva, hacerla respetar.

Lo que necesitamos para mejorar la calidad de la televisión es disponer, en primer lugar, de una ley en proyecto, como la que estamos analizando, que haga respetar rigurosamente los principios que deben inspirar el buen funcionamiento de la televisión y que sancione a quienes los violen.

Cuando vemos, a modo de ejemplo, que en el texto se prohíbe a los canales de televisión transmitir películas pornográficas, debo manifestar que, con o sin *people meter on-line*, se debe procurar que el Consejo Nacional de Televisión haga cumplir las normas que obligan a respetar los principios que establece esta iniciativa legal respecto del buen funcionamiento de la televisión. Entre ellos -lo dicen expresamente este proyecto y la normativa vigente, no es que lo diga yo-, la de no exhibir películas de contenido pornográfico por los canales abiertos.

Doy ese ejemplo, pero podría dar otros: no exacerbar el uso de la violencia, no ejercer acciones discriminadoras arbitrarias en contra de las personas, respetar los principios democráticos y defender el derecho a informarse, así como el de la réplica inmediata cuando alguien se vea afectado por una información y no después de que se le haya causado un daño.

En definitiva, responsabilizar al *people meter on-line* por los males de la televisión chilena no es correcto. ¡No es correcto! Se trata de un instrumento de medición, y no se tiene por

qué limitar o impedir su existencia.

Si un canal se excede, sus dueños o sus directores deberán hacer que vuelva al buen funcionamiento, o se podrá formular el reclamo pertinente al Consejo Nacional de Televisión. Pero culpar al *people meter on-line* de ello me parece un error.

Además, pienso que el prohibirle a los canales el uso de este sistema de medición constituye una infracción al derecho legítimo que tienen de querer saber a cada instante cómo va la audiencia de sus programas.

¿Por qué se les va a impedir hacerlo? Eso es equivalente a si nosotros quisiéramos conocer cuánta gente está viendo las sesiones del Senado y qué opina de nuestra Corporación. O a que en los foros presidenciales, que son programas de televisión, después de cada corte se seleccionara a un grupo de personas, a una muestra, a fin de consultarles si les pareció buena o mala la respuesta de un candidato. ¿Qué importaría que ese candidato lo supiera!

Todo lo que signifique entregar información a la ciudadanía, bienvenido sea: ¡Bienvenido sea! Mientras más información exista, mejor. Hay que sancionar por otras vías su mal uso. Y si un canal, so pretexto de su alto *rating* decide transmitir programas que violen las normas legales, el camino para sancionarlo será recurrir -como digo- a la instancia del Consejo Nacional de Televisión.

Por lo demás, los *ratings* finalmente se emparejan y se conocen, son públicos. Lo que me preocupa es que se rompa un principio básico: el derecho de los canales de televisión, de las radios, de contar con una información lícita, obtenida en forma legal.

En consecuencia, repito que no estoy de acuerdo, en esta oportunidad, con lo que expresó mi estimado amigo el Senador Orpis.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés)— Señor Presidente, voy a seguir en la misma línea del colega Espina.

Considero increíble lo que se plantea. ¿Por qué se le va a impedir a un canal de televisión que mida su audiencia o cómo llega a la opinión pública?

Además, si el Tribunal Constitucional ya lo declaró inconstitucional, mal nos podremos pronunciar sobre el texto en cuestión.

Por lo mismo, creo que desde ya hay que sacarlo de la discusión y, si se somete a votación, anuncio que me pronunciaré en contra, porque pienso que es lógico que los canales de televisión y cualquier medio de comunicación tengan la posibilidad de medir qué sucede con su audiencia, cómo son recibidos y a quiénes llegan.

El otro aspecto que planteó el Senador Orpis, con relación a la calidad de la televisión, con qué tipo de programas se pretende obtener mayor audiencia, me parece que ya se encuentra regulado en la primera parte del artículo 13 y en otras disposiciones de la ley vigente, donde se determina qué se puede o no transmitir.

Otro asunto que, en mi concepto, debe dejarse en claro, sobre todo para la historia de la ley, tiene que ver con la intervención de ayer del Senador García sobre a la letra d) del inciso primero del artículo 13, en cuanto a que tenga que existir “hasta un 40% de producción chilena en los programas que transmitan los canales”.

En el fondo, se trata de un techo, pero no quiere decir que solo deba existir hasta ese porcentaje. Porque si un canal quisiera transmitir más de 40 por ciento -como sostuvo el Senador Chahuán ayer-, por supuesto que podría hacerlo (40, 50, 60 o 70 por ciento). Lo que pasa es que el Consejo puede determinar que sea “hasta un 40 por % de producción chilena”.

Me gustaría dejar constancia en tal sentido. No se trata de un límite máximo, sino del porcentaje que puede fijar el Consejo. Y a la estación televisiva le sería factible establecer uno muy superior, si acaso lo estimara prudente y conveniente.

Pero volviendo al primer tema, señor Presidente, pienso que no debemos pronunciarnos sobre los incisos en cuestión. Incluso, podría declararse que no procedería hacerlo sobre la base de la resolución de inconstitucionalidad del Tribunal Constitucional.

De no ser así, habría que considerar la propuesta del Senador Orpis, en el sentido de que, sin suspender la tramitación del proyecto en la Sala, las Comisiones unidas se abocaran a analizar una propuesta de reemplazo que salvara esta inconstitucionalidad. Y, en tal caso, tendríamos que pronunciarnos sobre el fondo de lo que se nos propusiera.

Por ningún motivo debemos suspender la discusión de la iniciativa. Y la Secretaría podría perfectamente mandar de inmediato esta parte del proyecto, junto con el fallo del Tribunal Constitucional, a las Comisiones unidas para que nos hicieran llegar una proposición durante el tiempo que estuviéramos analizando esta iniciativa en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente)— Le corresponde intervenir al Senador señor Chahuán, pero no se encuentra en la Sala.

Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER— Señor Presidente, este punto lo discutimos bastante en las Comisiones unidas, y en su momento argumenté que todos estamos preocupados por la calidad de la televisión, pero que probablemente los canales siempre van a encontrar alguna fórmula de medición para saber qué es más o menos visto por las personas.

Por tanto, el hecho de prohibir el *people meter on-line* no necesariamente va a tener injerencia sobre la calidad de la televisión. Creo que esta va a mejorar si disponemos, por ejemplo, de más fondos concursables para aumentar la programación chilena o el número u horas de programas dedicados a la cultura, de manera que los distintos creadores de contenidos de televisión puedan ofrecer productos de mayor calidad.

En ese sentido, también tengo una diferencia con mi colega y amigo el Senador Orpis. Yo no creo que prohibiendo la medición en línea -y así lo declaré igualmente en la Comisión de Educación- vaya a mejorar la calidad de la televisión. Primero, los canales van a encontrar otra forma para medir. Por lo tanto, no vamos a lograr mucho con eso. Y segundo, lo único que hacen los canales con dicho sistema es saber lo que los chilenos están viendo más o viendo menos.

Pienso que hay que cambiar y mejorar lo que la televisión está mostrando, pero eso lo vamos a lograr con más fondos concursables, no prohibiendo la medición. Esto último es como matar al mensajero. Lo único que hacemos con ello es matar al mensajero, para que no pueda decir qué es lo que están viendo más los chilenos.

Me parece que medir para conocer qué programas miran nuestros compatriotas es un derecho de los canales de televisión. Así lo manifestó el Tribunal Constitucional. A nadie podemos prohibirle que mida, que pregunte cómo está llegando el producto que está entregando a los ciudadanos. Poder preguntar es una libertad que tienen no solo las distintas empresas, sino también las personas. Y lo único que hace el *people meter on-line* es consultar qué es lo que se está viendo.

Estimo que prohibirlo no es el camino para mejorar la calidad de la televisión. Y, por otra parte, el que los canales se mantengan dentro de determinado marco y no puedan mostrar ciertas cosas se halla reforzado en el proyecto de ley en debate a través de los cambios que se le están introduciendo al Consejo Nacional de Televisión, con las mayores atribuciones que le estamos entregando.

En resumen, señor Presidente, no creo que el problema se solucione matando al mensajero. Lo que tenemos que hacer es aumentar la cantidad de fondos que se otorgan a dicho organismo para que se haga televisión de buena calidad. Y, por último, el Consejo posee

atribuciones -que ahora se refuerzan- para supervigilar aquello que no se pueda transmitir y que todos consideremos que debe estar fuera de la televisión. De hecho, esa es su tarea primordial.

Por lo tanto, señor Presidente, tal como manifesté en su momento en la Comisión de Educación haciendo reserva de constitucionalidad sobre el punto, opino que no procede prohibir la medición de lo que los chilenos están viendo.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER— Señor Presidente, vamos a entregar al uso de empresas particulares, más allá de la empresa del Estado, un bien que es de todos los chilenos.

Hay un bien que se entrega. Y lo que aquí estamos tratando de hacer es de efectuar una definición sobre ese bien, donde existe un poder tremendo. No me refiero tanto al económico -que algunos ponen en duda-, sino al de formación de opinión, de valores, de comportamiento colectivo. Y a ellas se les está diciendo que van a estar reguladas y que uno de los entes que velarán por esta regulación será el Consejo Nacional de Televisión.

La señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra expresó algo que yo quiero precisar, pues creo que quizás ella misma desee rectificar sus dichos.

Aquí nadie ha propuesto eliminar o prohibir los sistemas de medición de audiencia televisiva. No creo que mi colega haya querido ser mañosa en su juicio, pero al menos fue equívoca, pues la idea no es, en lo más mínimo, prohibir los mecanismos de medición en esta industria. Lo que se está planteando es que quienes reciban este bien, que van a tener una línea editorial y libertad de programación en general, no la distorsionen, a través de un instrumento de medición inmediata, en favor de un objetivo de *rating* que dañe sus contenidos, porque la naturaleza humana sobre la cual se

influye no debe estar sujeta ni ser objeto de ningún interés.

Existe una opinión transversal en quienes no queremos que el producto de un *rating* puntual o de una batalla de *rating* puntual sirva para que algunos se cambien de canal a raíz del sometimiento de una forma de hacer televisión que consideramos negativa.

No sé si a la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra le importan los contenidos. Yo creo que sí. Y me imagino que también le interesa el cómo se hace televisión. La pregunta es si la industria de quienes ofrecen esta medición en línea va a ser la que va a marcar, armar y condicionar los contenidos de los programas en vivo específicamente. Algunos llaman a esto "*people meter*". Hay diferentes modalidades. Y lo que se quiere es prohibir que se usen fórmulas de medición inmediata de la audiencia para no impactar los contenidos de los programas en vivo.

Yo, señor Presidente, no entiendo el fallo del Tribunal Constitucional. Debo decirlo. Es tablece que no tenemos facultades para regular el uso de un bien que es de todos los chilenos, como es la frecuencia electromagnética que se entregará en concesión. Las concesiones serán gratuitas, no se van a pagar, y encima nos están diciendo que no podremos regular ciertas dimensiones de aquello. Creo que el Tribunal Constitucional quizás debería tratar de explicar en mejor forma su fundamento, por cuanto aquí no se está prohibiendo, como indicó la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, mañosamente, una actividad económica. ¡En lo más mínimo! Se está regulando cómo actúa esa actividad económica sobre los concesionarios a los cuales se les entrega un bien que es de todos los chilenos.

¿Qué es lo que quieren: que no se entregue un bien de todos los chilenos a los particulares que lo van a administrar, o cercenarnos nuestra facultad para regular?

Si no es posible construir un acuerdo en esta materia, señor Presidente, me voy a sumar

a la petición del Senador Orpis en cuanto a que el proyecto vuelva a Comisión en esta parte.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente)— Corresponde el uso de la palabra a la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily)— Señor Presidente, no iba a intervenir en el debate, pero me he sentido impulsada a hacerlo después de escuchar al Senador Espina.

Aun cuando no quiero ser su intérprete, yo entiendo o creo entender las palabras del Senador Orpis. Me imagino que lo que él busca es una mayor calidad en la televisión, sobre todo en términos de contenidos. Pienso que apunta a eso. Pero, entendiendo su motivación, me parece que prohibir el *people meter on-line* sería como prohibir las encuestas de opinión. A algunos, probablemente, les encantaría prohibirlas, pero forman parte de la libertad que tenemos. Vivimos en un país libre, no solo en materia de emprendimiento, sino también de pensamiento.

Desde ese punto de vista, prohibir que los canales puedan medir su audiencia atenta absolutamente, en mi opinión, contra la libertad que cada uno de ellos posee.

Este no es un bien de todos los chilenos. Se lo digo, por su intermedio, señor Presidente, al Senador Letelier. ¡No es un bien de todos los chilenos! A los cableoperadores el Estado no les está entregando ningún bien en este proyecto de ley. Ellos solamente operan, pero no reciben nada.

Por lo tanto, creo que también debemos tener cuidado con esas expresiones. Porque, finalmente, pareciera que lo que estamos haciendo mediante esta norma sería entregar algo que forma parte de nuestro patrimonio estatal, cuestión que no es efectiva.

Desde ese punto de vista, el Tribunal Constitucional ya fijó una postura respecto de esa materia. Y yo voy a apoyarla.

Me parece que se halla dentro de las reglas del juego el que los canales puedan medir su audiencia. Es parte de la libertad que poseen.

El señor ESCALONA (Presidente)— Señores Senadores, quisiera hacerles la siguiente consulta.

Nuestros amigos de la organización “Amor de papá” han concurrido varias veces al Senado. Están a la espera de que el proyecto de su interés sea tramitado en la Sala. Pero, lamentablemente, estamos siempre postergando su discusión. De manera que, a mi juicio, lo sano sería, para que ellos no deban esperar a lo que ocurra en esta sesión, o en la próxima, o en la siguiente, que acordáramos, por ejemplo, que después del tiempo de Fácil Despacho, si lo hubiera, iniciar el Orden del Día de la sesión del próximo martes con dicha iniciativa, que en la tabla de hoy figura con el número 2.

¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente)— Entonces, estimados amigos de “Amor de papá”, el próximo martes comenzaremos la discusión de la referida iniciativa.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI— Señor Presidente, la materia en debate fue objeto de una larga discusión en las Comisiones unidas.

¿Qué hemos tratado de hacer con este proyecto de ley? ¿Por qué estamos discutiendo lo relativo a la introducción de la televisión digital terrestre?

En primer lugar, porque debemos adecuarlos a los cambios tecnológicos, a la era digital.

La ley en proyecto que ahora nos ocupa quedará rápidamente obsoleta por la televisión vía Internet.

Aquí hablamos de algunos años, no de veinte.

Pero, de todas maneras, a pesar de que el

mundo digital irá convergiendo cada vez más hacia plataformas únicas -ya la televisión está siendo remplazada por el celular, las *tablets*; la gente la verá en aparatos más pequeños, en sistemas móviles-, el segundo aspecto central, además de adecuarnos a las nuevas tecnologías y realidad, se refiere a cómo somos capaces de generar una televisión de mejor calidad.

En ese sentido, esta discusión es totalmente pertinente.

Yo quiero reafirmar que el espectro radioeléctrico es un bien nacional de uso público y de toda la sociedad, que se les entrega a estas empresas, las cuales están obligadas a realizar una contraprestación.

Por eso, discutimos esta iniciativa legal, que establece un conjunto de condicionantes exigibles.

¿Qué pasa con el *people meter*?

Ahí es donde deseo referirme al punto señalado por el Senador Orpis, que en parte comparto.

Nadie se opone a que los medios de comunicación, la televisión, tengan una medición *ex post*, para saber cuál fue la realidad de los programas, la calidad, la audiencia.

Lo que nosotros estamos cuestionando es otra cosa: la manipulación de las audiencias.

Por favor, señor Presidente, el que crea que nuestras audiencias no son manipulables psicológicamente, emocionalmente, con el manejo de la parrilla, está profundamente equivocado.

Lo que no queremos es aquello: que se usen ciertos contenidos.

No voy a hablar de los buenos contenidos, sino, por ejemplo, de la prensa roja: cuando tienen altos índices de audiencia se mantiene en el aire, y se perpetúa la noticia porque está generando *rating*.

También hay cierto grado de manipulación de nuestras audiencias, de nuestras conciencias colectivas, de nuestro identitario. Ojalá eso fuera con programas de calidad. Pero si ustedes ven, no son ellos los que siempre pre-

sentan las mayores audiencias.

Por consiguiente, ¿qué queremos? Hacer una combinación.

Yo soy partidario de que exista un sistema de medición *ex post*. No creo que dañe a nadie. Lo que pasa es que el sistema de *people meter on-line* permite a los canales justamente hacer un uso inadecuado de esa información y, muchas veces, manipular a nuestras audiencias.

Son procesos sutiles, psicológicos. Entonces, la cuestión es cómo somos capaces de ir combinando ambos elementos.

Las audiencias también tienen un proceso de culturización, de aprendizaje, de educación.

Evidentemente, a quien escuche una ópera por primera vez no le va a gustar. Porque es un proceso cultural.

¿Cómo construimos una televisión que vaya educando hacia los programas de calidad, que haga que nuestra audiencia vaya valorando progresivamente la calidad?

Eso se contrapone con el *rating*, que, en lo fundamental, posee una condicionante económica. El *rating* muchas veces no tiene que ver para nada con la calidad, sino con ofrecer a veces productos bastante cuestionables desde el punto de vista de una televisión de calidad, entretenida, informativa. Por parte de los medios más bien se está pensando en una realidad: cómo se van a financiar.

Por consiguiente, yo digo que aquí existe un círculo perverso. Claro, podríamos hacernos los lesos, dejarlo pasar. Pero acá hay un tema relevante.

En tal sentido, entiendo la preocupación del Senador Orpis. Me parece que es real, concreta, y que de alguna manera tendríamos que ver cómo resolverla.

Nosotros tenemos jóvenes cuyo identitario hoy día es la pertenencia a grandes macrogrupos. Su identidad está dada por el tipo de zapatillas que usan, el corte de pelo que exhiben. O sea, nuestra sociedad está viviendo una dimensión compleja.

Por ello, materias relativas a cómo consti-

tuir identitarios, cultura, son muy relevantes. Y las debemos discutir.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO— Señor Presidente, estamos tratando de introducir elementos regulatorios dentro de un espacio que, por cierto, es del ámbito privado.

Recordemos que cuando surgen los canales de televisión en la década de los 60 estaban en manos de las universidades. Luego pasa el tiempo, y todos terminan siendo parte de empresas. Se transforman, no en concesiones otorgadas a instituciones, sino compradas por empresas.

Cuestionar la legitimidad de la capacidad de regulación del Estado, que otorga las concesiones, no me parece correcto. Es una facultad de este establecer cómo entregar dichas concesiones.

En lo que respecta a prohibir la medición, tiene como contraparte un debate que se encuentra abierto: cómo regulamos que no haya intervención en los contenidos de acuerdo a la audiencia, porque eso termina con una manipulación directa de ella.

Esa es una materia que el Consejo Nacional de Televisión podría abordar y resolver.

Estamos abriendo el debate.

Nosotros decimos claramente que puede haber una evaluación *ex post*. Con la medición se realiza una evaluación *ex ante*, in situ, o en directo. Porque si un programa es malo, y produce determinado efecto, habrá alguien que evalúe aquello, y podrá tomar decisiones.

Nosotros señalamos que la evaluación *ex post* es imposible cuando hay intervención permanente respecto a lo que se está transmitiendo. Porque, en definitiva, se corrige sobre la marcha, de acuerdo a determinados impactos que ello tiene sobre la audiencia.

¿Cómo es posible, pues, determinar que las regulaciones establecidas por el propio Consejo Nacional de Televisión serán cumplidas por los canales, cuando estos tienen la capacidad

de intervenir con un elemento no menor: la cantidad de audiencia que poseen?

En mi opinión, eso les otorga una facultad exacerbada para establecer condiciones de competencia.

¿Porque qué debiera hacer la televisión? Y ahí viene otro debate.

¿Es un mecanismo de diversión? ¿Es un medio de educación? ¿Es legítimo que la televisión pueda adaptarse para capturar audiencias?

Yo siento que la televisión debe ser lo que he señalado. Pero también tiene que ser un medio que, en particular por la alta incidencia que exhibe -lo que no está en la televisión no existe pareciera ser la máxima-, dé los resguardos a todos de que cumplirá los objetivos que la ley dispone y las regulaciones que el Consejo Nacional de Televisión le impone.

Entonces, si hay quienes se oponen a la prohibición -a mí me gusta mucho el “prohibido prohibir”-, ¿cuál es la alternativa, entonces?

Podemos discutirla. Nosotros queremos prohibir la medición en comento para garantizar que los contenidos sean evaluables. Porque ¿cómo se evalúan cuando son objeto de cambios permanentes?

En tal sentido, el diseño establecido por un programa que varía minuto a minuto no es el de un *reality*. Este tiene espontaneidad en su desarrollo; se juega con quienes se hallan dentro de él. Pero el *people meter* convierte a la audiencia en un *reality*: se juega según cómo van reaccionando los telespectadores.

Dicha interactividad me agrada, pero solo en eso.

En consecuencia, es un problema complejo de resolver. Entonces, se prohíbe o no se prohíbe. Son los polos extremos. Y nos hemos quedado con el prohibir, porque nos permite regular.

Por eso, voy a votar a favor de esta parte del precepto.

Si alguien cree que podemos tener una fórmula distinta pero convergente respecto al

mismo objetivo, a cómo regulamos aquello y evitamos la manipulación señalada, estoy abierto a discutirla.

Prohibimos también la propaganda televisiva subliminal: las fotografías imperceptibles para el ojo humano pero grabadas por el inconsciente.

Pienso que un medio tan poderoso requiere regulaciones. Y la que nos ocupa es necesaria, porque la excesiva libertad genera libertinaje; no una sana competencia, sino, básicamente, manipulación.

Señor Presidente, votaré a favor, salvo que algún señor Senador que rechace el precepto ofrezca una fórmula alternativa que pueda ser discutida, reflexionada y asumida no solo por mí sino también por los demás colegas que han manifestado su apoyo a él.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor ESCALONA (Presidente)— ¡Han aumentado las banderas...!

Corresponde el uso de la palabra al Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN— Señor Presidente, esta materia, que fue una de las de más intensa discusión al interior de las Comisiones unidas de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación, dice relación con el cuestionamiento en torno a si los sistemas de medición de audiencia televisiva impactan o no en la programación y en la calidad de ella.

Soy de aquellos que creen -y en las Comisiones voté en consecuencia- que el *people meter on-line* sí genera una distorsión respecto a la programación y los contenidos.

En tal virtud, pedimos información sobre experiencias extranjeras.

Tan solo Australia, Colombia, Chile y Brasil aplican el referido sistema de medición de audiencia.

Se vio también la posibilidad de establecer el *people meter overnight*, que hace factible informar una vez al día sobre la audiencia de

determinado programa.

Tienen ese sistema Suecia, Irlanda, Grecia, Italia, Argentina, México, España, Alemania y Reino Unido.

El *people meter overnight* puede entregar el detalle requerido por los canales de televisión sin alterar la programación ni los contenidos.

Basta ver qué tipo de televisión consumen hoy día los chilenos, especialmente nuestros niños, para concluir que ella es, lamentablemente, una gran formadora de hábitos, de conductas y de cultura. Y por eso reviste tanta importancia la generación de instrumentos para evitar que solo el nivel de audiencia determine la programación.

En ese mismo contexto, nosotros aprobamos los preceptos que prohibían el *people meter on-line*. Y, finalmente, un grupo de Diputados recurrieron al Tribunal Constitucional.

Empero, lo del *people meter overnight* no se ha zanjado. A mi entender, dicho sistema es perfectamente compatible con la libertad de emprendimiento (protege la libertad económica) y prevé los resguardos indispensables para contar con una televisión de calidad.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA— Señor Presidente, en el debate que se ha generado visualizo cierta contradicción entre, por un lado, hablar de los distintos medios de comunicación que aparecen todos los días -vamos a ver televisión en los celulares; tenemos posibilidad de recibir cientos o miles de canales vía satélite-, y por otro, pretender regular el contenido de la programación.

Pienso que nos equivocamos si pensamos que con regulación mejoraremos la calidad de la televisión u orientaremos a la gente en cuanto a qué puede ver o no ver.

Hoy día la oferta es tan amplia que, más bien, debemos educar y no pretender restringir desde el punto de vista legislativo la libertad de las personas.

Se expresa que estamos hablando de un bien que pertenece a todos los chilenos. La realidad es que hoy el espectro radioeléctrico es muy amplio y que la restricción no se halla en él sino en la capacidad de transmitir.

Desde esa perspectiva, considero que no estamos frente a un bien tan escaso como para imponer tal tipo de restricciones.

Al revés, yo trataría de que la factibilidad de que hubiera múltiples ofertas fuese lo que se estimulara, en forma de tener representada la mayor cantidad posible de opinión.

Ahora, específicamente en el caso que nos ocupa, debo decir que el *people meter on-line* es un instrumento. En sí mismo, no es ni bueno ni malo. Un canal de televisión podría mejorar la calidad de su programación recurriendo a él. Y podría darse también la experiencia contraria. Pero hay que sancionar las conductas, no los instrumentos.

Así que, desde el punto de vista del debate conceptual, creo que no es acertado prohibir el uso de una herramienta de medición.

Ahora, respetando mucho las opiniones contrarias, debo recordar que existe una resolución del Tribunal Constitucional. Entonces, sería una señal muy mala para el funcionamiento de la institucionalidad que aprobáramos normas que dicho órgano declaró inconstitucionales.

Si se quiere insistir sobre el punto, a lo mejor habrá que presentar un proyecto diferente o discutir la materia en otra forma. Pero yo no soy partidario de seguir dilatando la aprobación de esta iniciativa.

En el fondo, el proyecto en debate tenía por objeto solucionar un problema técnico: regular la transición entre la televisión analógica y la digital. Y sucede que hemos terminado hablando ya de la filosofía más profunda, en circunstancias de que esto debió abordarse siempre como una cuestión técnica: cómo incorporar-nos al mundo televisivo digital.

Entonces, sugiero que las normas que ya fueron declaradas inconstitucionales sean re-

chazadas y que hagamos en su oportunidad el debate sobre fórmulas alternativas constitucionales.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra al Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO— Señor Presidente, como se ha reiterado en la Sala, este fue tal vez uno de los temas de discusión más apasionada, por cuanto es difícil conciliar lo que debe ser el buen uso de un instrumento tecnológico de medición de audiencia que les permite a quienes operan los canales de televisión tomar decisiones importantes respecto a su programación, por una parte, con, por otra, la posibilidad de generar una política comercial que genere financiamiento con posterioridad. De modo que se trata de dos aspectos relacionados entre sí.

En una primera fase, el debate se centró en si podía existir o no un sistema de medición en línea.

Creo que a ese respecto, según lo que he escuchado, estamos todos de acuerdo. No hay problema en que exista el *people meter*. No existe prohibición.

Lamentablemente, tal como se plantea en el precepto respectivo, se les prohíbe a los canales de televisión usar sistemas de medición de audiencia en línea, pero mediante una frase que por sí sola, evidentemente, debe declararse inconstitucional. No se les puede impedir a los operadores utilizar tecnología que les permita saber qué están pensando las audiencias, pues ello es legítimo para que vayan estableciendo su programación.

El punto estriba en que después del inciso pertinente se define qué se entiende por “medición de audiencia en línea”: cualquier sistema que entregue información de audiencia antes de seis horas de terminada la emisión del programa sujeto a medición.

Eso fue lo que se buscó para evitar el problema que aquí se ha expuesto, con toda razón, en orden a que mediante el uso de dicho instrumento se puede manipular para exacerbar determinada información (por ejemplo, la

vinculada con un hecho policial escabroso que está generando mayor audiencia) o para, lisa y llanamente, sacar de pantalla la emisión de un programa (por ejemplo, la de un espacio que, pese a ser de alto contenido cultural, no está dando los resultados que espera al programador de turno). Y, en mi concepto, los dos extremos son total y absolutamente malos.

Esa fue la razón por la cual se llegó a una propuesta (se terminó planteándola de manera unánime) en el sentido de permitir la existencia del *people meter*, pero con la restricción de que no pueda emplearse antes de seis horas de concluida la emisión del programa sometido a medición (el *overnight*, a lo que hacía referencia un colega).

Me parece, pues, que correspondería eliminar la prohibición, pero estableciendo cierta regulación.

La regulación en sí misma no es mala. No es que ella vaya a mejorar el contenido, como lo expresó el colega Novoa. Yo tampoco creo eso. Pero estamos hablando de regulación en términos, no del contenido, sino de garantizarle a la audiencia que no habrá manipulación en el uso del referido instrumento para que en determinado momento un medio obtenga un *rating* mayor, que a la vez le significará conseguir mejores ingresos por concepto de tarifas publicitarias o de venta de programas.

Eso es lo que hay que conciliar. Y ello me parece perfectamente posible partiendo de la base de eliminar el inciso en que se establece la prohibición -no creo que alguien esté por prohibir el uso del instrumento en cuestión- y mejorar la redacción del inciso siguiente, donde se determinan las formas y los tiempos en que puede emplearse el sistema de medición.

Para eso tendríamos que volver el proyecto a las Comisiones unidas, o bien, de alguna manera, buscar un acuerdo distinto que permitiera llegar con una indicación a la Sala.

Desde el punto de vista procedimental, recuerdo que antes del receso acordamos cerrar la posibilidad de presentar indicaciones; y eso

sigue plenamente vigente.

Entonces, se requeriría unanimidad para pedirles a los miembros de las Comisiones unidas que trataran de proponer una redacción que se tradujera en una indicación que pudiera ser asumida por la totalidad de la Sala.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO— Señor Presidente, quiero hacer una reflexión en torno a este punto, porque me parece relevante el sentido que hay detrás y que motiva este cuestionamiento.

Cuando hablamos de televisión estamos refiriéndonos a un medio de comunicación. Y siempre en ello se da la tensión entre el interés privado y el interés público.

Me parece, por las informaciones empíricas, por las mediciones que se van efectuando, que hay un detrimento del concepto de bien público y un fortalecimiento del de bien privado.

Eso debiera llamar nuestra atención. Porque se sigue pensando que la televisión es un servicio público; pero, en realidad, es un servicio público de características muy particulares, pues cada día se parece más a un servicio privado con orientaciones casi exclusivamente de mercado.

Precisamente por esa razón la ley en proyecto busca otorgarle al Estado la capacidad de regular. ¿Y por qué? Porque la comunicación es muy relevante; define los espacios de participación, de visualización. Y digamos las cosas por su nombre: la comunicación, entendida de esta manera, es un mecanismo para ejercer el poder, es un mecanismo de poder.

Por consiguiente, el punto reviste gran significación.

Me referiré en seguida a los sistemas de medición, señor Presidente.

¿Por qué se quiere medir? ¿Por qué es importante si es *on-line* y *on-time* o si es diferido?

Debe de haber alguna muy poderosa razón para que la Sala se detenga en un debate de

estas características y se divide como ahora ocurre. La causa radica en que una de las herramientas más poderosas de manipulación es precisamente el medio de comunicación.

Marshall McLuhan decía que “el medio es el mensaje”. Y después, incluso, agregó socarronamente el concepto de que “el medio es el masaje”: no solo “es el mensaje”, sino que además masajea la mente de los individuos.

McLuhan planteó asimismo el concepto de la aldea global, asimilando estas nociones, no a un ámbito privado, sino a uno global.

Yo me pregunto: ¿Este determinismo tecnológico que nos preocupa es gravitante, merece atención realmente? ¿Las personas no son capaces de reaccionar frente a la manipulación de que se las hace objeto a través de los medios de comunicación?

Yo opino que es preocupante. Hay un determinismo tecnológico muy exacerbado.

Dicho determinismo tecnológico ha dado origen a una nueva ciencia, llamada “neuro-lingüística”, que está mostrando cómo a través de los medios de comunicación se manipulan las sociedades, los valores, los gustos. A decir verdad, hoy día se manipula todo: cómo nos vestimos, cómo nos alimentamos, cómo nos entretenemos, cómo nos recreamos, cómo nos asociamos, cómo participamos, cómo nos visualizamos.

Así que la neurolingüística es un elemento tremendamente poderoso, que ha dado lugar a lo que se denomina “manejo emocional”.

Ahora bien, tenemos escasas capacidades para reaccionar frente a esta situación.

¿Y por qué?

De hecho, lo está viviendo la política en forma elocuente. Los niveles de visualización sobre esta actividad son, no preocupantes, sino simplemente alarmantes. Por ejemplo, en Chile, el nivel de visualización en torno al Senado no puede ser peor. No existen instituciones con peor visualización. Y, aun cuando prácticamente nos hemos hecho inmolationes públicas para ir mejorando nuestra imagen, lo cierto es

que ello no se logra.

¿Y a qué se debe aquello?

Fundamentalmente, a que han salido dos enfoques, que incluso todavía no poseen una adecuada traducción en español: el *gatekeeper*; es decir el “seleccionador”...

El señor ESCALONA (Presidente)— Perdon, señor Senador, pero concluyó su tiempo.

Su Señoría tiene un minuto más.

El señor CANTERO— Gracias.

Señor Presidente, me estaba refiriendo al *gatekeeper*, el “seleccionador”, quien dice lo que sale y lo que no; cuánto sale; cómo sale; quién sale; cuánto dice; cómo habla; si sale en primera página, abajo o al lado, todas decisiones muy importantes.

Lo segundo tiene que ver con la teoría de la *agenda-setting*, que dice relación con la forma como se establece la agenda pública. Y hoy vemos que esta es establecida por los medios de comunicación. No lo hace el Gobierno. Tampoco el Parlamento.

Por consiguiente, se trata de algo muy significativo y preocupante.

Ahora, yo no estoy por prohibir, sino por regular. Puede haber mediciones. Pero me parece que resultaría mucho más adecuado que ellas fueran posteriores.

En tal sentido, considero que el Parlamento no se puede inhibir. No es factible prohibir las mediciones, pero sí regular su aplicación.

En esa línea voy a actuar, señor Presidente.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente)— Corresponde ahora resolver.

El inciso primero, bastante extenso, no ha sido el centro del debate. Se ha propuesto que vuelva a las Comisiones unidas la parte del artículo de la cual se discrepa, que comprende los posteriores.

En consecuencia, solicito el pronunciamiento de la Sala en relación con el primer inciso.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ— ¿Se votará por letras o

de una sola vez hasta la d), señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente)— Por todas ellas, Su Señoría. Lamentablemente, se encuentran continuadas en la redacción.

Había acuerdo acerca de esta norma inicial. Eso sí, es de quórum calificado, el que se tiene que constatar.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente)— Puede intervenir la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER— Señor Presidente, solo deseo aclarar que la votación en las Comisiones unidas fue por letra. Por lo tanto, fundamenté mi pronunciamiento en contra de la letra c) sobre la base de que las restricciones de publicidad podían caer dentro del artículo 1°. Pero, dado que es preciso resolver ahora respecto del inciso completo, lo aprobaré.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA— Señor Presidente, me habría gustado que antes de la votación se hubiera aclarado lo que se quiere decir en la letra d). Porque se le otorga al Consejo Nacional de Televisión la facultad de “fijar, de manera general, un porcentaje de hasta un 40% de producción chilena en los programas que transmitan los canales de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción”; pero el señor Ministro se me acercó ayer y me dijo que estos pueden contemplar un 100 por ciento de programación nacional y que solo en caso de que toda ella fuera extranjera el organismo podría fijar ese primer porcentaje.

Estimo muy importante que eso quede claro en lo que vamos a entender de la letra d), porque no me parece que sea así de su simple lectura.

Gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General)— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente)— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso primero del artículo 13, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que 28 señores Senadores se pronuncian a favor.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente)— Se presentan ahora dos posibilidades: considerar la indicación propuesta por un grupo de señores Senadores, de distintas bancadas -entre ellos, el Honorable señor Orpis-, la cual podría ser una alternativa de solución, o resolver, en cuanto al aspecto al que se ha hecho referencia, que los incisos pertinentes del nuevo artículo 13 sean sometidos de nuevo a las Comisiones unidas.

El señor Secretario leerá el texto.

El señor LABBÉ (Secretario General)— En relación con los incisos cuarto y quinto -vale decir, los relativos a la medición que se ha estado debatiendo-, se ha presentado una indicación que requiere unanimidad para ser considerada y que firman los Senadores señora Rincón, señores Muñoz Aburto y Navarro, señora Allende y señores Gómez, Chahuán, Orpis, Cantero, Prokurica y Patricio Walker. Expresa lo siguiente:

“Sustitúyense los incisos cuarto y quinto del Artículo 13 por el siguiente inciso cuarto:

“Los prestadores de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y de servicios limitados de televisión, solo podrán solicitar o generar información de medición de audiencia, a contar de las 3:00 horas del día siguiente de haberse emitido el programa del cual se trate. A lo dispuesto en el presente inciso, se aplicará lo señalado en el artículo 33 en

caso de incumplimiento.”.

Esta última disposición determina las distintas sanciones que puede aplicar el Consejo.

El señor ESCALONA (Presidente)— ¿Hay acuerdo unánime acerca del texto?

No lo hay.

¿Hay acuerdo para que las normas a las cuales se ha hecho referencia sean enviadas a las Comisiones unidas?

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN— Señor Presidente, en este último caso, relativo solo a los incisos cuarto y quinto, que aluden al *people meter*, conviene fijar un plazo definido, de unos cinco días o una semana, porque vamos a dedicar por lo menos un par de sesiones más al tratamiento del tema antes de despacharlo por completo.

El señor ESCALONA (Presidente)— Puede intervenir el Senador señor Espina.

El señor ESPINA— Señor Presidente, estoy en contra de la indicación, pero estimo correcto, para legislar bien, que las Comisiones unidas analicen la materia y recojan opiniones. Desde luego, el hecho de presentarla es un desastre, en mi modesta opinión; pero creo que si se quiere buscar una mayor perfección es preferible que se estudie el asunto en esa instancia, donde podemos participar. Así que no tengo inconveniente en que ello diga relación con las normas específicas de que se trata, porque, si no, se va a dilatar el despacho del proyecto. Ya lo explicó mi Honorable colega Chahuán.

El señor ESCALONA (Presidente)— Si le parece a la Sala, los incisos cuarto y quinto del nuevo artículo 13 se enviarán a las Comisiones unidas, con la posibilidad de presentar indicaciones hasta el próximo martes, a las 12.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General)— Los incisos segundo, tercero y sexto del artículo 13 fueron aprobados por unanimidad en las Comisiones unidas, pero de todas maneras

corresponde someterlos a votación, por tratarse de normas de quórum calificado.

Además, se ha renovado la indicación N° 183, para incorporar un inciso final, nuevo, que no dice relación directa con los demás y que expresa lo siguiente:

“Se prohíbe la emisión de publicidad y autopromociones sobreimpresas o superpuestas en la imagen durante la exhibición de la programación, salvo el logo de identificación de la concesionaria y la advertencia a la que se refiere la oración final del literal l) del artículo 12, y siempre y cuando ello no signifique la necesidad de cortar la programación para emitir la publicidad. Corresponderá al Consejo regular las condiciones en que se podrá emitir publicidad y autopromociones sobreimpresas o superpuestas”.

Este texto y los incisos segundo, tercero y sexto pueden ser objeto de una sola votación, ya que no se ha pedido un pronunciamiento separado respecto de estos últimos.

El señor ESCALONA (Presidente)— Puede intervenir el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ— Señor Presidente, solicito que se vote separadamente el inciso sexto.

El señor CHAHUÁN— Para el efecto de aclarar, señor Presidente, deseo consignar que la indicación que se acaba de dar a conocer fue incorporada en el texto aprobado por las Comisiones unidas. Ignoro la razón por la cual fue renovada. No sé si no se leyó bien el proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente)— En votación, entonces, los incisos segundo y tercero del artículo 13.

El señor LABBÉ (Secretario General)— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente)— Terminada la votación.

—**Se aprueban los incisos segundo y tercero del artículo 13, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que 27 señores Senadores se pronuncian a favor.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez

(doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Coloma, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor LABBÉ (Secretario General)— El inciso sexto, que el Honorable señor Gómez solicitó votar en forma separada -en este momento es el último del artículo 13, pero en el entendido de que la indicación renovada propone agregar otro-, expresa lo siguiente:

“El Consejo no tendrá atribuciones para intervenir en los otros servicios de telecomunicaciones que sea factible prestar a través de las redes de los concesionarios, sin perjuicio de las atribuciones que le competen para velar por el correcto funcionamiento de los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción”.

El señor ESCALONA (Presidente)— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN— Pido aprobar la norma, señor Presidente, pero me preocupa la indicación renovada, pues si se discute y finalmente se acoge, se originará un problema de redacción, en la medida en que ya fue contemplada. Me gustaría que ello se chequeara, ya que fue subsumida en el texto.

El señor ESCALONA (Presidente)— El señor Secretario lo aclarará, Su Señoría.

El señor LABBÉ (Secretario General)— La indicación N° 183 fue aprobada con modificaciones.

El señor CHAHUÁN— Así es.

El señor LABBÉ (Secretario General)— En ese caso, al igual que cuando media un rechazo, existe el derecho de renovarla en sus términos originales.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA— Señor Presidente, solo deseo dejar constancia de que, habiendo solici-

tado votación separada de todos los artículos, retiré mi petición, porque se me señaló que existía un acuerdo. Ello lo he respetado, pero la renovación de indicaciones llevará a una discusión eterna.

Lamento mucho que no se apliquen medidas que faciliten la aprobación del proyecto.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ— Señor Presidente, en el inciso sexto se establece el criterio de que el Consejo Nacional de Televisión no tendrá atribuciones para intervenir en los otros servicios de telecomunicaciones. En la eventualidad de que se realice una transmisión de telemedicina, de educación u otras, ese organismo quedará excluido de regular cómo se verifican.

Habiendo analizado el punto, pensamos que ello debería quedar dentro de las facultades del organismo, para que se pueda cumplir con los objetivos que se persiguen y lograr un buen funcionamiento, de acuerdo con lo definido en el proyecto. De lo contrario, una parte importante del desarrollo de la televisión podría quedar fuera de control a través del sistema digital. Si media una definición del Congreso que establece pautas sobre buen funcionamiento y normas aplicables, es algo que también tiene que estar regulado.

Por lo tanto, pido que se rechace este inciso sexto o que se elimine la palabra “no”, a fin de que el Consejo tenga facultades para controlar esas otras transmisiones.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI— Señor Presidente, concuerdo con el planteamiento del Senador Gómez.

De hecho, esto se llama “el espectro de oro”, porque puede utilizarse para emitir todo tipo de contenidos en diversos medios de telecomunicación (radio, televisión, transmisión de datos, internet).

Sería una situación verdaderamente parado-

jal si aplicáramos el concepto de que la señal radioeléctrica, por ser un bien nacional de uso público, debiera estar regulada y sometida a un conjunto de condiciones de buen funcionamiento solo para una tecnología y no para todas.

Entonces, me parece pertinente que ese “espectro de oro” quede integralmente regulado. Así, lo que se puede aplicar a una de esas carreteras digitales debe ser válido para todas.

En ese sentido, estimo correcto establecer un ámbito de regulación al conjunto del espectro.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO— Señor Presidente, a quienes creen que el Consejo Nacional de Televisión no debe contar con estas facultades, les pregunto: ¿quién controlará esos otros ámbitos? ¿La Subsecretaría, que regula la utilización de los servicios de telecomunicaciones?

Tengo entendido que hay una única concesión. Y aquí estaríamos frente al caso de que esa única concesión tendría subdivisiones, pero solo una de ellas sería fiscalizada por el Consejo. La pregunta es quién regulará los otros servicios. Lo que hemos planteado para el Consejo es por el bien común y por la necesidad de regulación; por tanto, sus atribuciones debieran ejercerse en todos los ámbitos y no solo en lo relativo a televisión.

Si no existe claridad respecto de un organismo alternativo que controle los otros servicios, tendrá que entregarse esa función al Consejo. Es este el que regula la concesión televisiva. No hay otro mecanismo regulatorio para dar cumplimiento a un consenso general.

Tal es el encuadramiento de lo que hemos concordado en cuanto a lo que deben cumplir quienes utilicen la concesión, ya sea para televisión o para otros servicios. Si decidiéramos incluir otros medios -por ejemplo, los fiscalizados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones-, deberíamos rediscutir las normas que aquí estamos fijando. Habría que hacer una

nueva ley sobre el Consejo Nacional de Televisión con esas características.

No sé si estamos en condiciones de realizar ese esfuerzo legislativo. Si decimos que un órgano diferente controlará los otros servicios, habrá que establecer un estatuto de regulación distinto tal vez de la normativa que rige al Consejo. Creo que ese esfuerzo no es factible.

La única posibilidad que queda es que el mismo Consejo fije las regulaciones sobre la base del estatuto en estudio, producto del consenso habido durante el debate democrático.

La otra solución sería dejar ese ámbito en la más plena libertad, lo cual estimo altamente peligroso, considerando que hemos establecido que el uso de esa concesión requiere regulaciones.

Señor Presidente, si en definitiva se aprueba este inciso con la expresión “el Consejo no tendrá atribuciones”, cabe preguntarse: ¿quién las tendrá?

Por tanto, la única posibilidad que nos queda es votar en contra del inciso, lo que equivale -usando una frase que está de moda- a un vacío de poder, a un vacío de decisión.

En efecto, si no queda en la norma, se produce exactamente el mismo resultado. En mi opinión, debiera entenderse que, no estando expresamente excluida la facultad, el Consejo la tendría, dado que regula la concesión televisiva completa, en todos sus aspectos. Por consiguiente, la eliminación del inciso sexto dota a aquel de atribuciones, dado que no hay otro órgano que las ejerza.

Yo preferiría que contara con tales facultades en forma expresa, para que no tenga que interpretarse la ausencia, el vacío de norma. En tal caso, habrá que recurrir al Tribunal Constitucional o a alguien que interprete si el Consejo tiene o no atribuciones, debido a que explícitamente no se le otorgan.

Realizamos este debate, como dicen algunos Diputados -entre ellos, nuestro querido José Miguel Ortiz-, para dejar constancia de la historia fidedigna de la ley.

Me gustaría escuchar la opinión de algunos connotados constitucionalistas que están en esta Sala sobre qué ocurre si eliminamos este inciso. Mi lectura -no soy abogado- es que el asunto está contenido en la naturaleza del consenso alcanzado. No hay norma expresa; se aplica la disposición general. Por tanto, el Consejo Nacional de Televisión sí tendría las facultades.

Para mayor claridad, preferiría que el Consejo tuviera dichas atribuciones en forma expresa y no tácita. Así, no nos prestaríamos para debates posteriores, que, en definitiva, harían que esta futura ley se entrampe. Y como esos otros servicios de telecomunicaciones pueden ser tan rentables, tan importantes y de mayor impacto que la propia televisión, sugiero regularlos de manera explícita.

Señor Presidente, voy a votar en contra del inciso sexto, aunque preferiría que, si hubiese acuerdo de la Sala, como ha sugerido el Senador Gómez, se eliminara la palabra “no”. De ese modo, diría: “El Consejo tendrá las atribuciones para intervenir”, lo cual equivale exactamente a que la norma desaparezca, y esas atribuciones queden incluidas en forma tácita, que creo que es lo que va a ocurrir.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA— Señor Presidente, el Senador que me antecedió en el uso de la palabra dijo que la libertad es muy peligrosa. En realidad, pienso que el exceso de regulación es, a veces, mucho más peligroso.

La norma en comento tiene una interpretación muy simple.

El Consejo Nacional de Televisión cuenta con facultades para regular las concesiones de la señal televisiva. Ese es su ámbito de atribuciones.

Si se otorga una concesión para transmitir televisión, hay dos posibilidades: que se use

el espectro para otras cosas que no precisan concesión o permiso -eso sería una actividad legítima-, o que se utilice para otros servicios de telecomunicaciones que sí requieren concesión, como sucede en la realidad con la telefonía celular, la transmisión de datos, las radios.

Cuando se presten otros servicios de telecomunicaciones, el encargado de fiscalizarlos no será el Consejo Nacional de Televisión, sino el órgano que la ley establezca. Entonces, acá no podemos traspasarle al Consejo la facultad de supervisar la prestación de otros servicios. Este no está capacitado para ello.

Ahora bien, para tranquilidad de los señores Senadores, los servicios de telecomunicaciones se prestan siempre a través de concesiones, sean telefónicas, sean de radio, sean de transmisión de datos. Y cada uno de ellos cuenta con su normativa especial.

La importancia de dejar el inciso sexto como viene propuesto es que ahora, a diferencia de lo que ocurría con la televisión analógica, la concesión permite el uso de otros servicios. Corresponderá a la Subsecretaría de Telecomunicaciones o a la entidad que autorizó la concesión la función de fiscalizar. No hay temor, no hay riesgo en esto.

Sería un error pensar que, por el hecho de otorgar una concesión de amplio espectro, el Consejo Nacional de Televisión debería controlar, por ejemplo, la prestación de servicios telefónicos en el mismo canal. Eso constituiría un error muy grande y sería inconveniente.

Además, con la norma propuesta, una vez obtenida la concesión para transmitir televisión, no será posible usar automáticamente el espectro para otros servicios, porque cada uno de ellos tiene su propia reglamentación, requiere permiso o concesión y está sujeto a fiscalización independiente.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA— Señor Presidente, desde mi perspectiva, ciertas intervenciones

anteriores reflejan algo bastante profundo, no solamente respecto de esta legislación, sino acerca de cómo enfrentar la vida.

Para algunos, pareciera que el tema de la regulación en sí mismo es un bien indispensable para la convivencia, mucho más incluso que la libertad, y que, si alguien instala la idea de que hay aspectos que no necesariamente son regulables, ello es indebido desde un punto de vista conceptual o filosófico.

Yo, en verdad, tengo una visión completamente distinta: creo en la libertad de las personas. Por favor, no pensemos que todos los seres humanos debemos estar siempre conculcados en nuestros derechos y en nuestras libertades.

He hecho este planteamiento antes en el Parlamento, aunque no a propósito de la materia que nos ocupa: estamos en una sociedad cada vez más chiita, más regulada, más prohibitiva. Tiendo a pensar que cualquier regulación o prohibición va a ser aprobada en el Congreso, sea para fumar, sea para andar en la noche, sea para ver televisión, sea para cualquier otra cosa.

Ese es un tema muy profundo.

Pero creo que esa discusión filosófica, que hemos sostenido con algunos Senadores en otros momentos, nada tiene que ver en este ámbito, porque lo que estamos analizando aquí son las atribuciones del Consejo Nacional de Televisión. El título del proyecto es “Introducción de la televisión digital terrestre”. Eso es lo que estamos regulando. Así lo entiendo y en esa lógica se desarrolla todo el debate.

Entonces, dado que en el nuevo tipo de señal será posible transmitir con otros servicios de telecomunicación -por ejemplo, radio o internet-, ¿a alguien le parece razonable que sea el Consejo el que regule el contenido de ese tipo de transmisiones digitales? Porque -reitero- las radios ahora también podrán funcionar en ese espectro.

En otras palabras, ¿tendrá el Consejo Nacional de Televisión la regulación sobre los contenidos -¡ojo!: sobre los contenidos- de lo

que se transmita o no en la radio, en internet o en algún sistema tipo WhatsApp que salga en el futuro?

En lo concreto, este inciso es importante. Y no da lo mismo. Si el día de mañana alguien interpreta que debe ser regulado el contenido de cualquier transmisión que pase por el espectro, siento que, más allá de la discusión filosófica, nos estamos equivocando de objetivo. ¿Saben lo que estamos haciendo? Debilitando al organismo. Yo quiero un Consejo Nacional de Televisión que funcione bien para la televisión y no algo gigantesco que tenga atribuciones ilimitadas en materia de regulación. No sé qué vendrá en el futuro. Pero sí estamos de acuerdo en que tales servicios son instrumentos.

En consecuencia, pido que se vuelva al espíritu de lo que se planteó en el acuerdo original.

Objetivamente, se han reforzado las facultades fiscalizadoras sobre los contenidos de la televisión. Pero no pretendamos transformar este vehículo en una especie de “Gran Hermano” que al final se aboque a mirar el contenido de todo lo que se pueda transmitir a través de este espectro.

Por eso, señor Presidente, creo que ahí surge un tema bastante profundo.

Si se eliminara este inciso sexto, se debilitaría la verdadera función del Consejo Nacional de Televisión y se generaría un cuadro completamente imprevisible, ya que hasta los llamados telefónicos y los mensajes de texto serían revisados por dicho organismo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el señor Subsecretario de Telecomunicaciones, y después se procederá a la votación.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones)— Señor Presidente, lo que se hizo en este inciso fue exactamente definir con claridad las diferencias de competencias: las del Consejo Nacional de Televisión con relación a los contenidos televisivos y las com-

petencias técnicas del espectro. Tan así es que el proyecto de ley, cada que vez que habla de algún tipo de concesión, entrega el asunto al Consejo. Pero lo relativo a las características técnicas le corresponde a la Subsecretaría del ramo, según establece la Ley de Telecomunicaciones en su artículo 6°. En efecto, el que fiscaliza las telecomunicaciones en Chile es el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través de la Subsecretaría respectiva.

Por lo tanto, si no se precisaba en forma exacta este aspecto, se provocaba un conflicto de competencia importante.

En cuanto a la preocupación de que el espectro pueda ser usado para otros servicios, en el artículo 17 y siguientes de la iniciativa está absolutamente claro que la señal concesionada es para ser utilizada solo en servicios de televisión. Por consiguiente, cualquier duda que haya sobre el particular queda aclarada en el resto de la iniciativa.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente)— En votación el inciso sexto del artículo 13.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer para fundamentar su voto.

La señora VON BAER— Señor Presidente, quiero destacar las palabras del Subsecretario, quien clarificó que la totalidad de las concesiones que se entreguen deberán usarse para transmisiones de televisión; por tanto, es eso lo que el Consejo podrá supervigilar. Y si este inciso se modifica en la forma en que se ha planteado, se producirá una confusión de competencias.

A ello quisiera agregar que, conforme a la letra a) del artículo 12 de la ley, es el Consejo Nacional de Televisión el que fiscaliza los contenidos que se emiten en televisión, sea en señal abierta o por cable. Dicho precepto establece: “Velar porque los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los servicios limitados de televisión” -o sea, los

de cable- “se ajusten estrictamente al ‘correcto funcionamiento’”.

Por lo tanto, todo lo que sea televisión se encuentra supervigilado por el referido organismo. No hay contenidos televisivos que no lo estén.

Ahora bien, si este inciso se aprobara en una forma distinta de la propuesta, el Consejo Nacional de Televisión podrá intervenir en los contenidos de internet, de radio o de cualquier otro medio que no tenga que ver con televisión. En consecuencia, se va a desnaturalizar completamente la misión que hoy tiene dicho órgano y se generará una profunda confusión de atribuciones.

En consecuencia, señor Presidente, como sugirió el Ejecutivo, hay que votar a favor del inciso.

El señor LABBÉ (Secretario General)— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente)— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso sexto del artículo 13, contenido en el número 9 del artículo 1° del proyecto (22 votos a favor y 5 en contra), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Girardi, Gómez, Muñoz Aburto, Navarro y Tuma.

)—————(

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín para referirse a una cuestión de reglamento.

El señor LARRAÍN— Señor Presidente, se trata de un asunto relacionado con la Comisión de Constitución.

Deseo solicitar que se abra un nuevo plazo

para formular indicaciones al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre comunicación de órdenes de apremio en juicios de alimento (boletín N° 7.765-07). Sugiero extenderlo hasta el martes 12 de marzo, a las 13, y que las indicaciones sean recibidas en la Secretaría de la Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente)— Si le parece a la Sala, se accederá a dicha petición.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente)— En seguida, corresponde tratar la indicación renovada número 183.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General)— Dicha indicación es para incorporar, en el artículo 13, el siguiente inciso final, nuevo: “Se prohíbe la emisión de publicidad y autopromociones sobreimpresas o superpuestas en la imagen durante la exhibición de la programación, salvo el logo de identificación de la concesionaria y la advertencia a la que se refiere la oración final del literal 1) del artículo 12, y siempre y cuando ello no signifique la necesidad de cortar la programación para emitir la publicidad. Corresponderá al Consejo regular las condiciones en que se podrá emitir publicidad y autopromociones sobreimpresas o superpuestas.”

Suscriben la indicación renovada los Senadores señores Horvath, Muñoz Aburto, Gómez, Cantero, Rossi, las señoras Allende y Rincón, y los señores Tuma, Quintana y Navarro.

El señor ESCALONA (Presidente)— En discusión la indicación renovada.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO— Señor Presidente, la publicidad sobreimpresa está presente en España y también en otros países.

En general, afecta la calidad de la transmisión de la imagen, es un distractor y constituye

un tipo de publicidad distinta a la formal; es flotante y discontinua y, sobre todo, daña la imagen televisiva, ya sea de carácter deportivo o de otro tipo.

Pregunto: ¿qué regulación existe sobre ese tipo de publicidad que no es permanente, sino transitoria y absolutamente alteradora de los contenidos?

Algunos podrán argumentar que esta clase de transmisión de publicidad va a estar regulada. Porque, si lo que queremos ofrecer es una imagen de calidad, respetuosa de la programación, la publicidad sobreimpresa representa siempre un distractor.

La inquietud radica en cómo se regula la cantidad de avisaje, porque con los cortes publicitarios que afecten la programación, se afecta directamente a la calidad. Es decir, aplicar promoción sobreimpresa de manera permanente, aparte de los cortes y las tandas de comerciales, convierte a la televisión en una pantalla de difusión publicitaria.

En consecuencia, me parece que lo importante es definir si queremos que se transmitan los programas y los contenidos con tandas de publicidad como se hace hoy en día o preferimos un continuo publicitario de manera indiscriminada, permanente y de alto volumen.

Y si bien es posible argumentar que la audiencia sancionará con el cambio de canal a aquellos que cometan excesos, estimo que establecer una regulación para la publicidad sobreimpresa, que aparece sobre la pantalla y que tiene un determinado contenido, resulta sumamente adecuado.

Señor Presidente, la publicidad sobreimpresa altera la calidad de la transmisión, distrae la atención y, en definitiva, constituye un exceso.

Por lo tanto, el objetivo de la indicación no es prohibir la publicidad -obviamente ella siempre estará permitida-, sino solo la del tipo que atenta contra un elemento fundamental: la transmisión de los contenidos adecuados en programas de cualquier índole aprobados y supervisados.

Si es factible que eso va a ocurrir solo en el fútbol, entonces, uno podría concluir que esta publicidad sobreimpresa debería ser objeto de una regulación, a fin de que se realice únicamente en determinados tipos de programas y no en todos.

No quiero entrar en una discusión filosófica; pero, así como algunos en la Sala han expresado que detestan la excesiva regulación, otros pensamos que la excesiva libertad termina en libertinaje, sobre todo cuando se trata de temas económicos.

Por lo tanto, señor Presidente, votaré a favor de la indicación renovada.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución ahora!

¡No más AFP, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA— Señor Presidente, la indicación renovada confirma exactamente lo que planteé en la discusión anterior: nos encontramos en el reino de la prohibición llevado a grados superlativos.

Lo que estamos prohibiendo por esta vía es una cuestión perfectamente legítima en el ámbito de las libertades: si alguien quiere remplazar un *spot* de treinta segundos o de un minuto -que puede resultar más aburridor- por uno de esos avisos de pasadas rápidas -los he visto en muchos tipos de televisión- no podrá hacerlo. Le estará prohibido, porque, según sostuvo el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, quien tiene todo el derecho a creer más en el mundo de las regulaciones que en el de las libertades -yo pienso distinto-, ese tipo de publicidad alteraría los contenidos.

Entonces, como no considero que la pureza de los contenidos radique en la forma de expresarlos, no me parece conveniente impedir una publicidad completamente legítima, lícita y usada, que consiste en intercalar una etiqueta sobreimpresa o en superponer en la pantalla un pequeño pedazo de imagen.

Me acuerdo, por ejemplo, cuando en algu-

nos programas de televisión durante cierto período del año, aparece un logo chiquitito abajo de la pantalla que dice “Teletón”. Tal tipo de publicidad quedaría prohibido conforme a esta nueva legislación, por lo que no sería posible colocar en una emisión cualquiera un logo de la Teletón que nos recuerde que nos hallamos en un período de especial sensibilidad social -específicamente en el mes de noviembre- y que faltan tantos días para su realización, toda vez que estos eventos ocasionan mucha promoción sobreimpresa.

Soy muy partidario de hacer un esfuerzo por mejorar la calidad de la televisión chilena. Creo que en ese ámbito hay muchas cosas que hacer, porque no es un modelo del cual uno se sienta orgulloso. Pero suponer que la fórmula correcta pasa por limitar los contenidos y restringir a ese nivel la publicidad representa el peor de los remedios para un esfuerzo de esa naturaleza, porque confunde los problemas y nos distrae del tema de fondo que no es completamente de forma ni de libertades.

Asimismo, entiendo que uno de los méritos del nuevo sistema televisivo es que ofrecerá una gran parrilla alternativa con varias opciones. Entonces, si algún empresario o dueño de un canal quiere hacer un tipo de televisión sin publicidad sobreimpresa, será problema de él y tendrá su público.

Al Senador señor Navarro podrá gustarle ese modelo; yo no tengo nada en contra de ello. No obstante, prefiero la existencia de muchas más libertades para poder ver, de repente, un logo que me recuerde que nos encontramos en una semana de la solidaridad, en el mes del donante del corazón o en alguna campaña social que, desde mi perspectiva, ayuda mucho a que siempre sea recordada.

Por eso, votaré en contra de la indicación renovada. Y llamo a la reflexión al resto de mis colegas en el sentido de qué significaría llegar a este límite en las restricciones a las formas de hacer televisión.

El señor ESCALONA (Presidente)— Si le

parece a la Sala, se abrirá la votación.

Acordado.

En votación la indicación renovada número 183.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN— Señor Presidente, Honorable Sala, respecto de esta indicación aprobada con modificaciones, como se consigna en el informe respectivo, quiero pedir a los señores Senadores que la votemos en contra, por cuanto vulnera nuestro orden constitucional, no solo porque ya hay fallos del propio Tribunal Constitucional sobre la materia, sino porque, además, contradice, flagrante y abiertamente, el artículo 19, número 21°, de la Constitución Política, que dice: “El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen”.

Establecer una regulación de esta naturaleza, impidiendo al tenedor o propietario de una concesión de televisión digital emitir este tipo de publicidad, autopromociones sobreimpresas o superpuestas en la imagen durante la exhibición de su programación vulnera flagrantemente la disposición constitucional antes mencionada.

Por lo tanto, llamo a mis Honorables colegas a votar en contra.

El señor ESCALONA (Presidente)— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA— Señor Presidente, deseo llamar la atención de la Sala porque lo que estamos debatiendo aquí, más que un tema de la televisión, es la excesiva regulación que se pretende establecer sobre ciertas materias, la que finalmente terminaría haciendo imposible el otorgamiento de concesiones al sector privado; en este caso, las de televisión abierta.

Los niveles de regulación a que se está llegando son, a mi juicio, simplemente un tre-

mendo y profundo error.

Considero bastante más legítimo que alguien manifestara su rechazo a la existencia de canales de televisión privados en Chile y que son preferibles los públicos. Bueno, ese es un modelo de sociedad del pasado, al que algunos quieren reivindicar, lo que es parte del debate legítimo y democrático de una sociedad.

Algunos creen que debe haber solo propiedad de la mayoría o la totalidad de los medios por parte del Estado, porque estiman que esa es la manera como las naciones progresan. Otros creemos exactamente lo opuesto: que la libre iniciativa es fundamental; que la libertad es un valor gigantesco en una sociedad, y que las regulaciones tienen que ser las justas y necesarias para impedir los abusos, pero que no se pueden extremar.

Desde mi perspectiva, la norma propuesta es profundamente errónea. ¡Con qué derecho el Estado va a decir al concesionario de un canal de televisión que no puede hacer cierto tipo de publicidad!

Naturalmente, aquí se presenta al concesionario como un sinvergüenza. Porque, de todas las expresiones que escucho a las bancadas de enfrente, muchas veces se desprende que tener una concesión de televisión es casi un pecado. Por lo tanto, hay que limitársela e impedírsela al máximo. ¡Ojalá que no hubiera concesiones! Porque quien tiene el legítimo propósito de invertir recursos para que haya varios canales de televisión y no solo uno, ¡estaría cometiendo un delito! ¡Algunos creen que lo bueno es solo un canal, el del Estado! ¡Así han vivido durante décadas, como en Cuba, donde únicamente existió el estatal!

Porque ese es el control de los medios.

Esta norma -perdóneme que lo diga- pretende otorgar al Consejo la atribución para prohibir “la emisión de publicidad y autopromociones sobreimpresas o superpuestas en la imagen durante la exhibición de la programación”.

¿Qué tiene de malo eso? ¿Qué tiene de

malo que cuando se está dando un programa un canal de televisión quiera sobreponer una imagen para hacer publicidad a tal o cual producto? ¿Se trata de algo legítimo! ¡Legítimo!

Hemos llegado a un nivel de regulación en el país en que ya no se puede fumar en los autos, en las plazas; tampoco está permitido beber. Y ahora se centran en la televisión. ¡Esos son los amantes de la libertad y los que proclaman los derechos de las personas!

La regulación excesiva es de un fundamentalismo ideológico tremendo.

Por lo tanto, derechamente, soy contrario a esta disposición. Me parece un abuso gigantesco; pero, además -hago reserva de constitucionalidad-, estoy convencido de que es del todo inconstitucional. Nadie puede impedir al propietario de una legítima concesión realizar publicidad de esta manera. ¿Cuál es el pecado? ¿Cuál es el problema? ¿Dónde está el error, si la publicidad es legítima? ¡Es lícito querer hacer publicidad!

Señor Presidente, me parece que esta cuestión tiene alcances mucho más de fondo. Aquí se muestra una manera de mirar la sociedad. Yo no soy quién para descalificarla, pero sí puedo decir que no la comparto en absoluto. No quiero ese modelo para Chile, ya que me recuerda los gobiernos dictatoriales, autoritarios, donde el Estado comienza a invadir la esfera de lo privado y las personas, en la práctica, terminan amarradas a las normas, inhibiéndose toda posibilidad de libre iniciativa. Se controla, controla y controla, lo que hace que finalmente el Estado -a lo mejor, ese es el propósito de algunos- sea dueño de los medios de comunicación.

Por esa razón, señor Presidente, voto en contra de esta norma.

El señor ESCALONA (Presidente)— Se incrementó la lista de inscritos para fundamentar el voto.

Solicito al señor Vicepresidente que me reemplace en la testera por algunos momentos.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI— Señor Presidente, no iba a intervenir en este punto.

Yo no suscribí la indicación. No estaba en mis prioridades; pero, a mi juicio, el Senador señor Espina hizo un planteamiento que no puede dejar de ser respondido. Porque va al tema de fondo, sustantivo.

Primero, quiero señalar muy claramente que durante mucho tiempo este país sufrió restricciones profundas a sus libertades, entre ellas la de expresión. Ello no se defendió con el mismo énfasis con que hoy día se están defendiendo situaciones absolutamente tangenciales.

En segundo lugar, hoy día tenemos una publicidad que genera daños gravísimos.

Las llamadas “enfermedades crónicas no transmisibles” -a que aludió un señor Senador-, causan en el mundo desarrollado y en Chile la muerte de dos tercios de las personas.

A diferencia de las enfermedades que marcaron el siglo XX -las infectocontagiosas (por virus, bacterias, hongos, parásitos)-, los males crónicos no se transmiten a través de mecanismos biológicos. Estos últimos eran mucho más “decentes” y “criteriosos” que los actuales modos de transmisión. Porque no se infectaban todas las personas.

Hoy día la publicidad es un mecanismo de transmisión de estilos de vida no saludables, que implican obligar a los niños a comer comida chatarra y alimentos con alto contenido de sal, grasas y azúcar. Los hacen adictos a eso y a los cigarrillos, por lo cual contraen enfermedades. De ahí que tengamos 46 personas que mueren todos los días por tabaquismo, como consecuencia de una publicidad engañosa y mentirosa.

Entonces, ese mundo que a algunos les gusta es lo que nosotros queremos regular, para que las personas tengan derecho a saber, para que no sean embaucadas por una publicidad mentirosa y para que el mundo no sea gobernado por la publicidad, sino por un concepto de bien común.

Se han planteado temas que me parecen relevantes, esenciales. ¡Claro que debe regularse la publicidad, porque es implacable! ¡No tiene sentimientos! ¡Es mucho más brutal que las bacterias, ya que contagia, cambia estilos de vida y conduce a una forma de vida que muchas veces vulnera los elementos más básicos!

Nosotros no somos partidarios de ningún dios y menos del dios mercado. Y aquí algunos hacen una apología de este. No se trata de la libertad. Se trata de que el mercado sea el que define, el que regula. Y aquí esas mismas personas han sostenido la privatización de todos los bienes públicos. Lo único que vale para ellas son las capacidades propias y las fuerzas individuales, destruyendo todas las solidaridades tradicionales.

¡Eso es lo que algunos quieren promover: un mundo desregulado, sin intervención, donde el poder del más fuerte económicamente es el que arbitra y el que define cómo se va a hacer la sociedad y en función de qué bases se construirá!

¡Claro, hay una discusión de fondo acá que, evidentemente, uno no puede soslayar!

El tema puntual para mí no es lo esencial. Pero sí me interesa dar algunos argumentos distintos. Porque uno tiene derecho a hacer planteamientos como el del Senador señor Navarro, para explicar por qué es diferente esta publicidad a otra.

Porque, cuando uno mira televisión y viene un bloque de publicidad, puede cambiar de canal. Tiene esa libertad. En cambio, la publicidad en franja no se da en un bloque. Cuando alguien está viendo una buena película, se concentra en su trama y, de repente, subliminalmente, sin que a veces lo pueda detectar en forma consciente, pasan una publicidad y no siempre se tiene la libertad de tomar la decisión de cambiar. Es una propaganda subliminal, que se transmite cuando uno está ensimismado en un partido de fútbol o en la película “No”, que debió haber ganado el Oscar. O sea, la trampita consiste en que, cuando la aten-

ción está puesta en algo, le pasan de refilón un anuncio, atentando contra su libertad, sin poder cambiar.

Entonces, todo tiene la posibilidad de mirarse y complejizarse, porque estas discusiones llevan a eso.

No me parece adecuado que este debate, que es bueno, se banalice.

Yo no descalifico a un señor Senador, pero tampoco este puede desprestigiar a una persona por tener una visión distinta, no atentatoria de la libertad de los niños de saber que un producto tiene sal, grasa y azúcar, o que al tabaco le agregan sustancias adictivas para engatusarlos; por defender una libertad que no es la libertad del mercado, sino la de los ciudadanos; para poder interactuar; para que exista un mercado de verdad, donde prime una relación simétrica entre unos y otros y no la asimetría que se observa hoy día.

Por eso se plantean estos puntos de vista.

¿Para qué se quiere regular? Para salvaguardar a la parte más débil. Las regulaciones no van en contra de la libertad. Su establecimiento permite que, ante la existencia de poderes que tienen todas las condicionantes, todos los privilegios, se dé una relación a favor del ciudadano, del consumidor, para que este también adquiera algo de poder.

Entonces, ¿la libertad de quién se defiende acá? Yo quiero defender la de la mayoría, la de los ciudadanos, y otros desean proteger la de ciertos grupos poderosos, de ciertas visiones de poder.

Pongamos las cosas en su contexto, porque esta discusión da para mucho.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER— Señor Presidente, el tema en discusión no es muy parecido, a mi entender, al que nos insinuó el Senador Espina. Su Señoría hizo algunas reflexiones sobre los países de Europa Oriental, respecto de los cuales parece tener gran conocimiento, o quizás cierta pasión. Yo siempre fui muy crítico

de ellos y me llama la atención que el caballero del frente esté anclado en el pasado.

Quiero hacer algunas rectificaciones, y estoy seguro de que el Presidente de su Partido va a comprender mi reflexión.

Respecto a las actitudes “algo chiitas” -como se calificaron- del Estado que restringe la libertad, como sostuvo el colega, aludiendo a las limitaciones impuestas al consumo del tabaco. Bueno, tanto su Ministro de Salud como su Presidente aplaudieron mucho la ley que “restringe la libertad”, como él expresó. Y lo mismo se manifestó en lo relativo a la Ley de Tolerancia Cero al Alcohol.

Hablemos de asuntos relevantes, que tienen que ver con el proyecto.

Lo que aquí se discute es si corresponde o no que el titular de una concesión de televisión -sistema en el cual todos creemos; no está en discusión el establecimiento de una televisión puramente estatal, lo cual es algo bien arcaico, de la Guerra Fría, así que, ¡por favor cambien el tono-, en medio de un programa, como una teleserie, una película, monos animados o un espacio equis, pueda meter publicidad subliminal a través de letras que se ponen al pie de la pantalla para promover el consumo de A, B o C.

Es decir, el punto es si se puede confundir la programación con la publicidad.

Hay dos opiniones al respecto: algunos creen que ello debe prohibirse, otros que está bien. Pero tratemos de centrar el debate en lo que corresponde, señor Presidente.

Algunos consideran que no es bueno que durante la transmisión de un programa se confundan los momentos de publicidad con los de la programación misma.

Ese es el tema en debate.

En mi opinión, creo que se hace un mal uso de la publicidad al proceder de ese modo, y me molesta profundamente. Por tanto, espero que no se haga. Pero entiendo que los concesionarios tienen libertad para transmitir sus programas de esa forma y el derecho a hacerlo.

Ese es el punto de fondo.

A mí no me gusta que lo hagan. Encuentro que usar publicidad subliminal de esa manera es malo. Pero yo, como ciudadano, tengo todo el derecho a cambiar de canal o la libertad para apagar el televisor. No estoy obligado a estar pegado a la pantalla viendo cosas que no comparto.

Creo que significa un abuso de una posición de poder de parte de quienes tienen estas concesiones el poner publicidad durante la programación. Es un abuso de una “posición dominante”, como se diría si se tratara de otros sectores, pero no considero que el camino adecuado sea prohibirlo por ley.

Voto en contra de la indicación.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO— Señor Presidente, simplemente quiero detenerme en la afirmación de un Senador que me antecedió, porque me parece que resulta muy pertinente abrir una reflexión sobre estas temáticas. Lo digo porque, en mi opinión, pese a ser tan cotidianas y habituales, estando tan cerca y presentes en el día a día, existe un desconocimiento francamente increíble sobre su impacto y los procesos que gatillan en nuestro cerebro.

Se ha dicho de manera categórica que se quiere favorecer la libertad y que pareciera que estas ideas no son conducentes a ella. También se señaló que esto era una intromisión en los espacios privados.

Yo quiero reflexionar al respecto.

Me parece que los medios de comunicación se han transformado en herramientas de dominación. ¿Y por qué? Porque en realidad dejaron de ser bienes públicos. Se convirtieron en negocios que buscan obtener altas rentabilidades, para lo cual se precisan *ratings* elevados, que se logran por la vía del manejo emocional -así de claro y directo-. Tanto es así que la ley ha debido empezar a regular -guste o disguste- la existencia de ciertos espacios culturales. ¡Qué razón tendría el Parlamento para soste-

ner que debe haber espacios culturales! “¡Por Dios, si eso atenta contra la libertad, resulta escandaloso!”, se dijo.

Yo llamo a la prudencia en esta materia. No hay ningún instrumento social que sea más -yo diría- atropellador de la dignidad y de los espacios privados de los individuos que un medio de comunicación, particularmente la televisión.

No lo hay. Yo no lo conozco. Emplazo a que alguien me diga qué otra herramienta social puede penetrar más en la intimidad de un ser humano, especialmente considerando que de un promedio de 2 horas diarias de mirar pantallas hemos saltado a 4,5. Y de estas, 2 por lo menos son para mirar televisión, según la media de los chilenos. Hay televisores encendidos toda la mañana en las casas. No hay nada que atente más en contra del espacio privado al que se hacía referencia y a los espacios de libertad que la situación que menciono.

Hay una segunda cuestión que sería muy interesante comentar, por cultura general.

Un Senador dijo que aquí había un nuevo concepto que se introducía analógicamente con la biología. Efectivamente, desde la biología, que habla de los genes, ha surgido una nueva noción: los memes. Estos son unidades de información adscritas al individuo que van aparejadas no solo a una idea, sino fundamentalmente a una emoción. Así, se contagian las emociones con relación a ciertas conceptualizaciones. Y eso es lo que hace la televisión: transmite ciertas emociones. De ahí que quería hacer referencia al contagio memético, que me parece muy interesante de considerar.

Yo, simplemente, hago un llamado a la prudencia y a la humildad, en el sentido de que aquí ninguno de nosotros es dueño de la verdad o puede ponerse tan por encima del resto.

En mi opinión, debiera reflexionarse sobre los argumentos que se han entregado. La televisión es una poderosa herramienta de dominación. Ya lo supieron aquellos dictadores que hicieron uso y abuso de ella, por ejemplo, en

el nazismo.

Hay que tener prudencia, porque no hay nada que atente más contra la libertad y los espacios privados que los medios de comunicación, especialmente la televisión.

Vuelvo a reiterar que las teorías del *gatekeeper* y de la *agenda-setting* se desarrollan tremendamente en estos días, y es posible ver cómo evolucionan. Porque ya el hecho de que un medio de comunicación trate de silenciar una información, de derivarla o de ponerla en tercer lugar, da lo mismo, pues ha surgido una competencia poderosísima a la que no le hemos puesto ninguna atención: Internet. Y allí sí que se está dando la *agenda-setting* y el *gatekeeper* o “seleccionador”.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos)— Señor Presidente, en realidad, durante la discusión de esta indicación se han oído cosas de mucho alcance, algunas muy profundas. Y tengo que admitir que hay una línea argumental que me toca un poco, cual es la de que por medio de la publicidad sobreimpresa o superpuesta efectivamente se puede estar, de algún modo, “pasando cata por loro”. No es una expresión muy jurídica, ni estoy a la altura del lenguaje de un Senador que me precedió en el uso de la palabra, que me ha dejado simplemente “mesmerizado”. Pero lo que deseo decir es que esto puede usarse mal.

Al mismo tiempo, creo que la disposición, tal como viene propuesta, es relativamente ineficaz, porque dice que se prohíbe la emisión de esa publicidad -que corresponde, entiendo, a las franjas móviles-, “siempre y cuando ello no signifique la necesidad de cortar la programación para emitir la publicidad”. De manera que cuando un canal se enfrente a esta disyuntiva, va a responder automáticamente: “Mire, señor, usted me está obligando a cortar la continuidad de un flujo informativo, de una película de culto -o no tan de culto-, de un partido

de fútbol”, en fin.

De otro lado, pienso que entregarle al Consejo la regulación de las condiciones en que se podrá emitir publicidad y autopromociones sobrepuestas o superpuestas no significa precisamente una catástrofe para la libertad de información. Yo creo que allí hay un resorte que es legítimo dejar entregado en manos de dicho organismo. El Consejo tiene varias otras funciones, muy similares en su alcance.

Por lo tanto, francamente, creo que la indicación es un poco ambigua y su redacción podría ser mejorada. Pero, en realidad, el fondo de lo que se pretende abordar me parece bastante defendible.

Ahora, sí quiero decir, aunque más no sea al pasar, que es posible defender la libertad desde distintos ángulos en la Sala. Si uno de mis colegas hizo una referencia a los regímenes totalitarios es porque ese era un ejemplo concreto de cómo se violó la libertad en extremo. Y el recuerdo de Alemania Oriental es sumamente pertinente. ¡Si nosotros estuvimos gobernados por gente que permaneció en ese país durante una temporada bastante larga! De modo que citarlo no significa hacer necesariamente arqueología política.

Pero vuelvo al meollo de la discusión. Me parece que las ideas que encierra la indicación merecen la pena ser examinadas. El que nosotros hablemos de libertad no implica que estemos completamente entregados a la libertad brutal del mercado: inmisericorde, implacable, orientada solo a la ganancia, como también se nos ha echado en cara. Si hablamos de libertad, hagámoslo con respeto recíproco, y así vamos a entender mejor de qué se trata.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ— Señor Presidente, cuando se extreman los ejemplos, la discusión resulta curiosa. Y cuando aquí se señala que algunos están intentando controlar la emisión, igual que en Cuba, etcétera, se extrema la discusión. Yo no iría tan lejos, a la Alemania

Oriental, sino a los 17 años de Pinochet, cuando hubo canales absolutamente regulados, cuando la información era monitoreada por un general o un coronel que determinaba qué se podía decir y qué no en Chile, donde la libertad no existía.

Entonces, ¿para qué nos vamos tan lejos, a la Alemania Oriental? ¡Vámonos a los 17 años de dictadura! Y ahí tenemos clarito lo que significa vivir en una sociedad en la cual no hay libertad. De ningún tipo, porque no estoy hablando solo de la libertad para comprar un pantalón, porque pareciera que eso es lo que más interesa acá.

Cuando hablamos de la libertad para elegir, me da la impresión de que estamos absolutamente equivocados en el análisis de la libertad. A nosotros nos interesa que exista una televisión -medio por el cual se informa más del 80 por ciento de los chilenos- realmente libre, que pueda informar con veracidad y dar la posibilidad de que la gente ejerza su libertad, que es la capacidad del ser humano para obrar según su propia voluntad.

Todos sabemos que la televisión es capaz de establecer voluntad en ciertos temas. Y lo que deseamos es que esa libertad se proteja. Sin embargo, sobre esa libertad, estamos convencidos de que los medios de comunicación en general están entregados a grupos económicos y que, por ese motivo, tienen una visión de la sociedad que no compartimos. Nosotros creemos que debe haber diversidad.

Eso es para nosotros la libertad, y es lo que esperamos que se apruebe en una ley tan importante como esta; no que se extreme la discusión.

Aquí existen canales cuya función principal es establecer criterios y modelos de sociedad en torno a la competencia, el arribismo, el efecto demostración, el “compremos más”, en circunstancias de que debiéramos construir una sociedad distinta, en la cual existiera el valor de la solidaridad, donde los ciudadanos fueran educados y donde, en el fondo, pudié-

ramos vivir en paz y gozar de cierta felicidad.

Eso es para nosotros la libertad; no la de tener la posibilidad de comprar un pantalón colorado o un pantalón amarillo, que es la libertad que pareciera importarles a muchos. A nosotros nos interesa otra libertad: la de poder educarse, la de poder analizar las cosas, la de poder decidir conforme a lo que hemos señalado, que es obrar según nuestra propia voluntad y no de acuerdo a una formada solo a través de los medios, que finalmente son concesiones. Y no es que queramos -yo al menos- que las personas o instituciones que poseen concesiones no las tengan. ¡No! Lo que deseamos es que se abra el campo, que se pueda hablar en libertad.

Eso es para nosotros la libertad. De ahí que al final motiva a intervenir el hecho de que un Senador diga que algunos quieren volver al pasado, a un sistema como el de Cuba, y otros que hemos sido gobernados por alguien que llegó de Alemania Oriental. Me parece que eso es extremar la discusión. Fíjense que, si se tratara de establecer criterios sobre un canal o canales o sobre la información, sería para que se actuara con la mayor libertad, con posibilidades de análisis para la sociedad.

Pero hoy estamos en un país absolutamente controlado y regido por las líneas del mercado. Lo que aquí importa es lo que se gana y no lo que se construye como sociedad, que para nosotros debería ser de otro tipo, más apegada a la libertad y con capacidad para tomar decisiones.

¡Eso estamos pidiendo al discutir tanto una ley como esta!

Voto a favor de la indicación.

El señor LABBÉ (Secretario General)—
¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NAVARRO (Vicepresidente)—
Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 183 (17 votos en contra y 11 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro,

Kuschel, Novoa, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Cantero, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro y Tuma.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)—
Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General)— A continuación, las Comisiones unidas proponen, por unanimidad, eliminar el artículo 13 bis.

El señor ORPIS— Si el acuerdo fue unánime, la modificación no debería votarse.

El señor LABBÉ (Secretario General)— La norma no es de quórum especial y, tal como se indica, su eliminación fue resuelta de manera unánime. De consiguiente, correspondería darla por aprobada.

Señores Senadores, voy a explicar lo siguiente, que viene de sesiones pasadas.

Cuando se propuso la aprobación de las enmiendas unánimes formuladas por las Comisiones unidas -sean de eliminación, etcétera-, no se adoptó el acuerdo respectivo por cuanto hubo oposición a ello y, además, porque el Senador señor Novoa pidió votación separada para estas. Luego Su Señoría retiró sus peticiones de votación separada en lo que se refería a las modificaciones unánimes. Pero no se tomó de nuevo el acuerdo de darlas por aprobadas porque el Honorable señor Gómez se opuso en ese momento.

Por eso, cada vez señalo a Sus Señorías cuando se trata de enmiendas unánimes.

Entonces, si no hay oposición, quedará de derecho aprobada sin necesidad de votación, porque en este caso no requiere quórum calificado.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)—
Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER— Señor Presidente, en diferentes partes del proyecto fuimos cam-

biando ciertas materias de lugar.

Existe un fondo de producción de contenidos para productores independientes. Ese rol figura aquí.

Lo que se está haciendo acá es eliminar la referencia en el artículo 13 bis. Ello se trasladó a otro punto. Por eso hubo acuerdo unánime.

Se trata de un ordenamiento del texto. La norma -no recuerdo en qué artículo- viene consignada más adelante.

Me señalan que en el artículo 47.

Por lo tanto, yo instaría a eliminar el artículo 13 bis, porque esa materia se halla regulada posteriormente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ— Señor Presidente, a mí me preocupa este artículo. El Senador Letelier nos acaba de señalar que dicho precepto se encuentra establecido en otra parte de la ley en proyecto.

¿Por qué me inquieta? Porque se trata del “Fondo Antenas”, que permitía subsidiar la producción y transmisión de los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de carácter regional, comunitaria y local.

Entonces, si Su Señoría dice que ello está regulado en otro artículo, quisiera que nos dijeran en cuál. Porque este sí que es un precepto importante para la televisión y la radiodifusión local.

No sé si el Ejecutivo nos puede dar la explicación pertinente, para definir si votamos o no esta proposición de las Comisiones unidas.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Tiene la palabra el señor Subsecretario de Telecomunicaciones.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones)— Señor Presidente, en efecto, esta materia en la antigua ley se conocía como la “Ley de antena”, o “Fondo Antenas” para el desarrollo de sectores rurales o apartados.

Lo que se hizo en las Comisiones unidas fue separar este asunto -la proposición también viene de la Cámara- en dos conceptos.

Todo lo que sea subsidio al desarrollo de contenidos televisivos propiamente tales se halla en la letra b) del artículo 12, donde sí existen fondos, incluso para los costos de transmisión de aquellos concesionarios regionales, locales o comunitarios.

Lo que tiene que ver con infraestructura, desarrollo tanto en lo que se refiere a antenas cuanto de sistemas de transmisión, e incluso equipos orientados básicamente a los concesionarios regionales, locales y comunitarios, se contempla en el artículo 47, que modifica la ley General de Telecomunicaciones, y en el artículo 28 D, mediante los cuales se está dando facultades para que todas las inversiones que se hagan a través del fondo de desarrollo de las telecomunicaciones o de los subsidios que se entreguen apunten a desarrollar las telecomunicaciones e Internet y la televisión. De tal manera que se maximiza el uso de los recursos por parte del Estado, y no se duplican. Porque muchas veces el Consejo Nacional de Televisión otorgaba subsidios para una antena y, por otro lado, el fondo de desarrollo de las telecomunicaciones también los entregaba para desarrollar Internet. Es decir, no necesariamente eran complementarios y ayudaban en tales aspectos.

Tal como lo dijo el Senador Letelier, se trata de un ordenamiento del texto de la ley en proyecto. Y la materia se halla regulada en el artículo 47 en detalle.

Gracias, señor Presidente.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Entonces, si le parece a Sus Señorías, se aprobará la eliminación del artículo 13 bis propuesta por las Comisiones unidas.

—Se aprueba la proposición de las Comisiones unidas para eliminar el artículo 13 bis de la ley vigente.

El señor LABBÉ (Secretario General)— A continuación, las normas contenidas en los números 11, nuevo; 11 (pasó a ser N°12), y 13, nuevo, que se encuentran en las páginas 44 a 49 del boletín comparado, fueron aprobadas

por unanimidad en las Comisiones unidas. Pero son de quórum calificado.

Si no se pide votación separada respecto de alguna de ellas, sugeriría a Sus Señorías votarlas en conjunto.

Reitero que hay que efectuar la votación, porque requieren quórum especial.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN— Señor Presidente, quiero pedir votación separada en el artículo 14, inciso primero, respecto de las palabras “de noticias”.

Ello básicamente porque es muy difícil asegurar un pluralismo en la elaboración de programas de noticias. Entonces, por un tema práctico pido que se elimine esa expresión.

El señor LARRAÍN— Es al revés.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— El Senador señor Chahuán solicitó votación separada en el artículo 14, inciso primero.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor CHAHUÁN— ¡Retiro la proposición, señor Presidente!

El señor LETELIER— Entiendo, señor Presidente, que el Senador Chahuán pensó dos veces su propuesta, por cuanto la retiró. De modo que sugiero que...

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Efectivamente Su Señoría me acaba de indicar que retirará su petición de votación separada.

El señor LETELIER—... nos pronunciemos sobre las normas que se encuentran en las páginas 44 a 49 (hasta la letra c) que allí se consigna) del boletín comparado. Hay unanimidad para ello, y se requiere quórum calificado.

El señor LABBÉ (Secretario General)— En resumen, señores Senadores, se realizará una sola votación de quórum calificado para las normas que se hallan desde la página 44 a la mitad de la página 49 del boletín comparado.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— En votación.

Ofrezco la palabra para que los señores Se-

nadores que lo deseen puedan fundamentar el voto.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Solicito autorización de la Sala para que pase a remplazarme en la testera la Honorable señora Rincón, por cuanto quiero fundamentar mi voto.

Acordado.

—Pasa a presidir la sesión la Senadora señora Rincón, en calidad de Presidenta accidental.

El señor LABBÉ (Secretario General)— Reitero a los señores Senadores que está abierta la votación respecto de las normas contenidas en los numerales que se encuentran desde la página 44 hasta la mitad de la 49, y que ellas requieren quórum calificado.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO— Señora Presidenta, el artículo 14 sin duda puede ser la clave para que una sociedad pluralista, diversa genere condiciones de mayor igualdad.

Al respecto, quiero señalar que en los debates de opinión, de política y, a veces, particularmente en las noticias, no existe el equilibrio deseado.

Las mediciones que se hacen señalan prácticamente que hay candidaturas presidenciales que no aparecen.

Entonces, existe una facultad extraordinariamente discrecional de los canales en cuanto a espacios en donde el concepto de igualdad debiera estar garantizado.

Hay una franja obligatoria de televisión. Y cuando existe un proceso que involucra al conjunto de la ciudadanía creo que este precep-

to de igualdad, acerca de procedimientos que aseguren la participación en cualquier señal de televisión libre y de que se respete el pluralismo, hoy día sencillamente no ocurre.

No hay un solo panelista en algún programa político actual de la televisión chilena que represente a la Izquierda.

El señor CHAHUÁN— ¡Ni tampoco a la Derecha...!

El señor NAVARRO— ¿Columnistas de esa tendencia en los periódicos?: No se registran.

Aquí existe un sesgo. Hay, por cierto, Diputados comunistas.

El artículo 14 es importante, y ojalá lo votáramos a favor, porque garantiza el pluralismo.

Una sociedad sin debate plural efectivamente puede convertirse en una sociedad dictatorial.

Siento que el artículo 14 nos posibilita debatir hasta qué punto se respeta el derecho de las minorías a expresar su posición.

He insistido en esta Sala -y algunos tienden a sonreír- en el derecho a usar de la hora de Incidentes, porque esta Corporación la resguarda para expresar un debate político, no solo un debate legislativo.

Quiero informar a mis Honorables colegas que he descubierto -tal vez tardíamente- que desde hace dos años la hora de Incidentes no es transmitida por el Canal del Senado. Alguien tomó la decisión de que cuando se entrara a esa parte de la sesión, donde se plantean los temas políticos, se pasara a emitir música clásica. Lo descubrí hace un mes. Y le he solicitado a la Comisión de Régimen Interior que se pueda corregir esa situación, porque corresponde a espacios en donde las minorías tienen la posibilidad de expresar sus ideas de corrido: no en los 30 segundos de una cuña televisiva, no en una pregunta dirigida por un periodista muchas veces pauteado por su editor, sino que desarrollando in extenso sus propuestas, sus inquietudes, sus peticiones de oficio y en especial el debate político.

Echo de menos un mayor debate político

en este Senado. A veces se hace en medio del análisis de los proyectos de ley y se entraba el proceso de tramitación legislativa, porque, al final, ante la carencia de espacios de debate político se utilizan los artículos, las indicaciones, para realizarlo.

Si se dispusiera de dichos espacios uno podría discutir las distintas iniciativas más eficientemente.

La hora de Incidentes, en el mundo entero, no solo en Chile -posee carácter universal-, es utilizada para el debate político.

En este caso, señor Presidente, creo que la aprobación del artículo 14 va a permitir fijar procedimientos, y ojalá se respeten.

A mi juicio, un país sería más diverso si los pueblos originarios tuvieran la posibilidad de expresarse, si los partidos pequeños en política tuvieran la misma oportunidad de manifestarse y, en particular, si hubiera la factibilidad de un real intercambio de ideas.

Extraño debates más permanentes. Se lo hemos planteado al canal de todos los chilenos que es Televisión Nacional. Se requieren programas de debate político. Algunos dirán que la política se halla desprestigiada, que no logra *rating*: los verán quienes los quieran ver. Pero esta sociedad necesita un espacio para confrontar ideas, un espacio para la expresión de las minorías. Y el artículo que nos ocupa lo permite.

Votaré a favor de dicho precepto, señor Presidente, y espero que el marco regulatorio y los procedimientos que aseguren esta igualdad; el principio del pluralismo, cualquiera que sea la plataforma tecnológica en que se transmita, estén garantizados. Será una función muy importante del Consejo Nacional de Televisión. Y confío en que se actúe de manera eficiente y, de verdad, plural, ya que el pluralismo hoy día se halla restringido.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA— Señora Presidenta, el señor Subsecretario me explicó recién que el cambio que se introdujo en el actual artículo 14 fue agregar, en la frase que dice (el resto es igual) “El Consejo deberá adoptar medidas y procedimientos a fin de asegurar que en los programas de opinión y de debate”, las palabras “de noticias”.

Yo quiero saber cómo el Consejo Nacional de Televisión va a obligar a que exista pluralismo en las noticias.

El señor ORPIS— El principio.

El señor ESPINA— La norma actual dice que cuando haya programas de opinión y de debate político se garantizará el pluralismo.

Pero explíquenme: si no se generan noticias -dentro del concepto de “noticia”- en un sector político, ¿va a estar obligado un canal de televisión a ponerlo en pantalla? O sea, si en un momento se produce un debate que desde el punto de vista político es una controversia, en que están involucrados dos partidos, situación que termina siendo lo noticioso según la perspectiva periodística y donde se concentra toda la discusión por una semana, ¿alguien podrá argumentar: “momentito, usted tiene que publicar un acontecimiento de un tercer partido, de una tercera realidad”, que no está siendo noticia?

¡Pero si los programas de noticias son para transmitir “noticias”! ¡No para difundir opiniones y debates!

Y el pluralismo, como concepto, está puesto en la ley. Es un principio general. De manera que si un sector político se sintiera excluido de modo permanente de los medios de comunicación, puede perfectamente señalar que está siendo marginado.

Aquellos que votamos a favor de la calidad de Televisión Nacional como canal público, cuando se produjo ese debate años atrás, lo hicimos precisamente para garantizar que, a lo menos, hubiera una estación que estuviera obligada siempre a incorporar en su programación a todo sector político. Porque si alguien

se peleara hoy día con tres de los canales, lo podrían borrar de la televisión chilena, teóricamente. Pero las atribuciones generales del Consejo Nacional de Televisión obligan a mantener el pluralismo.

¿Es así o no?

Pero de ahí a decir que en las noticias también ha de mantenerse tal principio... Cómo se hace eso en la práctica, ¡por favor!

O sea, si el día de mañana el Partido Radical participa en una polémica pública con otro conglomerado (de Gobierno u Oposición) y en eso se centra el debate y se gasta el tiempo de la televisión, porque hay una estupenda controversia, ¿puede venir un tercer partido a decir: “Sabe qué más, considero que usted está violando la ley: no está respetando el pluralismo, mi derecho a aparecer en los medios?”.

¡Pero si para figurar en los medios de comunicación hay que generar noticias! Y estas han de ser, desde el punto de vista de tales medios, hechos que periodísticamente tengan relevancia. Y si con una conducta reiterada y permanente se viola el principio del pluralismo, entonces se recurre al Consejo Nacional de Televisión.

No obstante, incorporar la obligación de que en las noticias exista pluralismo, me parece imposible. A veces va a ser uno u otro el que generará la noticia, no será siempre parejo.

Por ello, señor Presidente, voy a votar en contra de esta parte de la norma, porque nuevamente se incurre en un error al incluir el concepto “de noticias” como factor de pluralismo. Con el resto de la redacción, como se mantiene igual, no tengo diferencias.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA— Señora Presidenta, en verdad, creo que el precepto en comento está mal diseñado. Y quiero que esto se resuelva bien. No sé si se puede -por su intermedio- volver a pedir votación separada del concepto “de noticias”. Porque entiendo que uno desee

que haya pluralismo. Lo discutimos largamente durante el tratamiento del artículo 1° del proyecto, donde se lo define, y adicionalmente se habla de la obligación de “promover en los contenidos entregados la observancia de estos principios”.

He seguido con atención la primera parte del debate y he oído al Senador Navarro, quien, con transparencia, ha señalado que esto va a permitir que haya periodistas de Izquierda.

¡No los he encontrado, tampoco, de Derecha, pero, bueno, será un problema de oportunidades...!

Sin embargo, si ese es el objetivo, esta no es la normativa para aquello. Si alguien quiere en determinado momento establecer: “En las informaciones en Chile tendrá que haber tres periodistas de Izquierda, tres de Derecha, para que se dé el pluralismo”, para mí, eso no sería periodismo.

Además, tengo la buena virtud de estar casado con una periodista y ella por lo menos me diría que eso no constituye pluralismo.

Lo que importa en el periodismo son los hechos, la veracidad. ¡Ahí se halla la esencia del verdadero periodismo!

Acá estamos diciendo que en las noticias, en lo que sucede, debe existir ese principio, sin importar los hechos ni la verdad. Lo relevante es que sea pluralista y no que sea veraz.

Y se señala, además, que ello no solo rige respecto de quienes posean las concesiones, sino también de los permisionarios. O sea, si el día de mañana CNN transmite desde el extranjero una noticia respecto de la cual algún chileno considera que no está debidamente interpretada la orientación política de determinado sector, eso podría implicar una multa, una sanción o la caducidad de la concesión.

Yo entiendo que se busquen medidas y procedimientos para que, por último, en los programas de debate exista ese principio rector. Es un elemento que se encuentra dentro de lo discutible; porque creo que en la alternancia

habrá espacio. Pero me parece inadmisiblemente plantear que en una noticia lo importante no es la verdad, sino que aparezcan los distintos puntos de vista.

¡Por favor! ¡A dónde vamos a llegar! ¡Qué sociedad estamos construyendo!

No estoy discutiendo las intenciones, sino planteando que, según aquello, un canal de televisión no requerirá un director de prensa, sino un equilibrista, un gimnasta. Porque alguien podrá decirle, por ejemplo, que se está registrando una transgresión a la diversidad social o a la sociedad cultural (conceptos incluidos en la definición de pluralismo).

Pienso que esto significaría una profunda mordaza a los medios de comunicación, un dirigismo, una medianía de todo, y no alcanzar el objetivo que imagino se busca: que en el debate haya diversidad de opiniones.

Estimo, pues, que el concepto “noticias” es letal.

Por tanto, señora Presidenta, retomo lo que en su momento se pidió. Y quizás lleguemos a un buen acuerdo si sacamos la expresión “noticias”, que -insisto- es letal. ¡Eso sí que significará una traba al ejercicio del periodismo, a partir, dicho sea de paso, de una norma que se incorporará en la legislación sobre televisión digital y que, obviamente, hoy no existe!

Entonces, solicito que se autorice -debe existir unanimidad- votar separadamente la palabra “noticias”. De no ser así, me pronunciaré en contra del precepto pertinente, porque creo que su inclusión sería letal para el ejercicio del periodismo en nuestro país.

Se trata de regular la televisión digital. Pero espero que nadie pretenda por esta vía amordazar al periodismo -cualquiera que sea su signo político-, actividad que debe ejercerse sin otra exigencia que la del apego a la verdad.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ— ¡Me tocó por casualidad después del Senador Coloma...!

Señora Presidenta, no estamos en desacuerdo en todo. Pero este precepto específico es fundamental. Y voy a explicar por qué.

Le pedí a Televisión Nacional -la única que tiene obligación de respondernos; pero no mucha, ¡porque no contesta...!- antecedentes sobre los niveles de información que entrega el canal respecto a los partidos, parlamentarios, gobierno.

Ahora, de lo poco que conozco, puedo señalar que hay una asimetría gigantesca. Y eso no es admisible. Porque la ciudadanía necesita acceder a la opinión de todos.

Aquí se extreman un poco las cosas: si existe una polémica entre uno y otro, eso es noticia; va a ser mucho más que la información. Pero los canales debieran tener la obligación de preguntar.

Entiendo que, hasta ahora, en Chile hay diez partidos políticos legalizados. Por lo tanto, tiene que haber opinión...

El señor COLOMA— ¿De los diez juntos?

El señor GÓMEZ—... sobre la diversidad existente en nuestro país. Porque no todos pensamos igual.

Aquello no sucede. Y eso es lo complejo.

Ahora, cuando se habla de “los programas de noticias” -¡ojo!-, es un punto. Pero hay otros programas mucho más relevantes y que tienen menos diversidad: los famosos matinales. En toda la información que se entrega ahí -en la manifestación de opinión; en la definición de caracteres sobre situaciones que han ocurrido en nuestro país y que fijan el pensamiento de una mayoría de chilenos que ven esos programas- no existe diversidad alguna.

Consideramos importante establecer allí el principio.

El señor COLOMA— ¿En los programas de noticias?

El señor GÓMEZ— Es que los programas de noticias ya son un punto central. Entonces, por lo menos que en las noticias haya la obligación de dar a conocer la opinión de cada cual.

El informe que tengo respecto a la informa-

ción que se le entrega a la gente acerca de las opiniones del Gobierno y sus parlamentarios y de las del resto da cuenta de una diferencia tremenda.

Hay que velar de alguna manera para que esas cosas...

El señor ESPINA— Es a favor de ustedes.

El señor GÓMEZ— Sus Señorías pueden tener una visión distinta. Da lo mismo. Lo que quiero decir es que, aun cuando sea a favor de nosotros -no lo creo-, tampoco corresponde. Porque lo que importa es que exista cierta simetría en lo que se le dice a la ciudadanía.

¡Para qué vamos a hablar de nosotros en particular, pues estamos absolutamente dejados de la información! Pero no importa. Yo estoy hablando, no de un partido o de una persona en particular, sino de la globalidad del sistema, de la necesidad de que haya diversidad en lo relativo al conocimiento de las opiniones.

Por eso el artículo es fundamental, pues establece que “El Consejo deberá adoptar medidas y procedimientos a fin de asegurar que en los programas de noticias, de opinión y de debate político que se emitan por cualquier señal de televisión de libre recepción y de permisionarios de servicios limitados de televisión, se respete debidamente el principio del pluralismo...”.

En la medida en que aquello se respete y sea defendido por las bancadas de enfrente, por las nuestras y por las restantes tendremos un país con más capacidad de decisión y con mayor libertad.

Al Senador Coloma le gusta mucho defender la libertad.

El señor COLOMA— ¡Lo que se plantea es la antilibertad!

El señor GÓMEZ— Esta libertad es fundamental. Y sobre ella debemos ponernos de acuerdo, para que la gente tenga posibilidad real de opinar con la información completa. Hoy día eso no existe.

Lo que dijo el Senador Navarro es exactamente así. No se trata de un problema de Iz-

quiera o de lo que sea. Lo que sucede es que no existe en los debates políticos diversidad de opinión. Hay cierta simetría o similitud respecto de las personas que participan en ellos. Pero esos son programas pequeños en comparación con los que mencioné antes, donde existe opinión, pero no diversidad.

Yo estoy de acuerdo con este artículo, señora Presidenta. Por ende, lo votaré a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— Tiene la palabra el Senador señor Orpís.

El señor ORPÍS— Señora Presidenta, esta norma me parece fundamental. Porque el texto no habla de “la noticia”, sino de “programas de noticias”, expresión genérica. Y, simplemente, obliga a que en ellos haya pluralismo. Eso me parece esencial.

Aquí no se le está pidiendo al periodista que, frente a una noticia concreta y con contenido específico, sea pluralista. La información en sí misma tiene contenido. Bajo este concepto, no hay impedimento alguno para que el programa de noticias la emita sin ningún tipo de restricciones.

Mediante esta norma se va a impedir que los programas de noticias posean un sesgo hacia cierta tendencia. A partir de ahora tales programas van a ser pluralistas. Y eso significa que todas las concepciones tendrán cabida.

No creo -repito- que ello signifique atentar contra la libertad de expresión de los periodistas. La noticia tiene un contenido en sí misma. No hay ningún impedimento para que se emita. Pero lo que garantizamos mediante este precepto es que los noticieros carezcan de sesgo. Es decir, a quienes obtengan este tipo de concesiones el país les va a exigir, a través del Consejo Nacional de Televisión, que el programa de noticias sea pluralista en su conjunto.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés)— Señora Presidenta, la intervención del Honorable señor Orpís me ayuda mucho.

Yo no entiendo el porqué de la defensa tan firme que algunos Senadores hacen para eliminar el término “noticias”. No veo el problema.

Lo que dijo el colega Orpís es cierto: se trata de “programas de noticias”.

Ahora, a los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra debo decirles que, cuando las encuestas señalan cuánto tiempo aparece cada sector en los canales de televisión, preocupa mucho si alguno sale, por ejemplo, dos segundos, pues eso revela discriminación, pero no porque no se difundan noticias, ya que, si estas no existen, nada se puede informar.

¿Pero qué pasará con motivo de la próxima campaña presidencial o, incluso, de las primarias? ¿Sería lógico que en los programas de noticias se silenciara, acallara o disminuyera la presencia de un candidato y se privilegiara con mayor fuerza la de otro? ¿No habría en ese caso discriminación? ¿No se estaría atentando contra el pluralismo?

Eso procura evitar la norma. Por ello, me parece perfectamente lógico aceptarla. No hacerlo constituye un prejuicio en el sentido de creer que al incluir el pluralismo en los programas de noticias se estaría provocando un daño en cuanto a qué es factible realizar en televisión en dicho ámbito.

¿Si se puede afectar el pluralismo en un programa de noticias al no difundir las que genera un sector, señor Presidente!

Entonces, debemos tener cuidado en esta materia, que los incluye a todos.

Señora Presidenta, es bueno que haya equilibrio en los programas que divulgan los hechos noticiosos que origina cada sector, sobre todo en el ámbito de la política.

Eso es precisamente lo que se persigue aquí: que no haya discriminación, exclusión, silenciamiento contra actores de la política por la vía de no hacerlos aparecer en los noticieros.

¿Qué pasa hoy con la encuesta CEP? ¿Qué persiguen los candidatos? Aparecer el máximo tiempo posible en los programas de noticias, porque eso les posibilita figurar con mayor

presencia en los resultados de los sondeos. De lo contrario, no marcarán en ellos o lo harán con una participación muy disminuida.

Esa es la razón de la norma en debate, señora Presidenta.

Yo no veo el peligro que aquí se ha señalado.

Ahora, no me parece razonable lo manifestado por el Senador Espina. Porque si no hay noticias, no existe discriminación, pues nada se puede informar. Pero si las hay, tiene que ser equilibrado lo que se difunda sobre cada sector, más aún -insisto- en el campo en que nos encontramos nosotros, el de la política, y en especial cuando se aproximan procesos electorarios.

Por eso, deben tener cuidado quienes dicen que no importa tanto lo del pluralismo en los programas de noticias.

¡Imagino cómo reclamaría, con todo derecho, el candidato de una coalición que fuera silenciado en los programas de noticias de cualquier canal de televisión!

Por lo expuesto, votaré que sí.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN— Señora Presidenta, hubiese querido restablecer la solicitud de votación separada que formulé y luego retiré. Después de revisar las argumentaciones dadas, creo que fue un error retirarla.

Acá está en juego un sinnúmero de normas -entre ellas, los artículos 14 y 14 ter- cuyo rechazo por no reunirse los quóruns especiales exigidos tendría impacto si no pudieran reponearse y corregirse en la Cámara de Diputados durante el tercer trámite constitucional.

En tal virtud, y teniendo claro que, reglamentariamente, sin acuerdo unánime de la Sala no es posible restablecer la petición de votación separada, votaré a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— A continuación sigue el turno de la Senadora señora Allende, quien no se halla en el

Hemiciclo.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa, y luego, el Senador señor García, quien se acaba de inscribir.

El señor NOVOA— Señora Presidenta, la dificultad que tenemos deriva de que estamos votando varias disposiciones.

Considero razonables las aprensiones del Senador Coloma. Hoy día existe una norma que establece el pluralismo en los programas de opinión, en los programas de debate político. Al agregarse los programas de noticias, surge la duda de si se está hablando de pluralismo en estas, lo que es absurdo. Porque las noticias son hechos, y uno no puede exigir que ellos sean plurales: los hechos son lo que son.

Pero hay un segundo punto que me preocupa.

Cuando se argumenta a favor del precepto en cuestión, siempre se habla del mal uso o de la discriminación que puede hacer un canal silenciando a alguien. Pero es distinto sancionar esas conductas obligando a respetar el pluralismo. Son dos cosas completamente disímiles. Porque no siempre se puede dar cuenta de todas las opiniones.

Acá hacemos mención del tema político. Existen diez partidos. Entonces, uno dice por último que habrá que procurar un equilibrio entre ellos. Pero el concepto de pluralismo es bastante más amplio, porque considera también lo cultural, lo religioso, etcétera.

Entonces, frente a una norma que obliga al pluralismo, podría ocurrir, por ejemplo, que sectas que representan una visión muy particular, muy pequeña, pidieran la misma cobertura o el derecho a opinar que tienen instituciones con tradición en el país o que encarnan posturas más amplias.

Se argumenta por un lado que se violan los derechos de las personas, pero por otro se regula de otro modo, estableciéndose obligaciones.

Yo voy a votar a favor, porque son varios los artículos en juego. Pero me gustaría que

quedara claramente establecido el alcance de este debate. Porque, sin duda, no podemos estar refiriéndonos a la cobertura noticiosa.

Muchas veces ocurre que el mal uso tiene lugar de forma distinta. Por ejemplo, haciendo aparecer como noticia algo que no lo es, para darle cobertura a una persona.

Me habría gustado que los preceptos pertinentes apuntaran más a las infracciones que a imponer ciertas conductas, porque esto siempre puede significar mayor dificultad en la formulación legislativa; es más fácil establecer sanciones a las violaciones.

Tenemos ley antidiscriminación; conceptos que impedirían favorecer arbitrariamente a alguien, en fin.

Pero, hecha tal salvedad, si la incorporación de la palabra “noticias” fuera rechazada en la Cámara de Diputados, en una Comisión Mixta podría clarificarse bien la norma pertinente.

En todo caso, me quedo con lo planteado por diversos Senadores en cuanto a que claramente acá no estamos hablando de pluralismo en las noticias, sino de un concepto referido más a las opiniones que a los hechos noticiosos.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE— Señora Presidenta, seré muy breve.

Empiezo por felicitarle de ver a una mujer presidiendo una sesión del Senado.

Simplemente quiero señalar que fue muy atinada la intervención del Honorable colega Orpis hace algunos momentos, porque la considero bastante clarificadora de aquello expuesto acerca de los programas de noticias, de opinión, de debate político.

Me resulta incomprensible que a veces extrememos las cosas, como decía el Senador señor Gómez. Pero no solo se trata de eso: algunos colegas han hecho una verdadera caricaturización. Incluso les hemos escuchado decir: “Bueno, de aquí en adelante no es necesario

tener editor. Es cosa de repartirnos, es decir, tres periodistas acá y otros tres allá”.

No entiendo de qué estamos hablando.

Intentamos preservar un bien común. Entendemos que un medio de comunicación tan fundamental y sustantivo como la televisión llega a los hogares y no implica solo información, sino que también ejerce una tremenda influencia en valores, en fin.

Cuando nos referimos a debates, opiniones, programas de noticias, “cae de cajón” que tenemos que asegurar el pluralismo. Nadie está obligado a lo imposible, pero sería inimaginable algo distinto. Y punto. El artículo 14 reitera algo obvio: la televisión -ojalá toda, pero, en particular, la de carácter público- ha de garantizar dicho propósito en todos los espacios de esa índole.

Es tan simple como eso.

No logro entender las caricaturas que se ha intentado hacer. No concuerdo con llegar a ese extremo, porque podríamos estar hasta 24 horas discutiendo lo mismo y no arribaríamos a ningún lado.

Me cuesta asumir que en la Sala haya alguien que pueda abrigar dudas acerca de lo que buscamos. ¡Si con el pluralismo tendemos a conseguir exactamente un equilibrio, una cierta equidad, alguna diversidad en las miradas! Implica la posibilidad de que si se alude a la posición A se muestre también la posición B; de que en un debate se dé espacio a una coalición y a otra; de que al presentar una noticia se exponga la opinión de una persona que represente al Gobierno y de otra que haga otro tanto respecto de la Oposición.

Es tan elemental como eso.

No comprendo, entonces, qué interrogantes pueden plantearse. Si es una noticia, ¿cómo no se va a consultar el parecer de alguien del oficialismo y de alguien de la Oposición! Obviamente, eso es lo que haría cualquier buen canal de televisión que intentara cumplir con una norma de bien público llamada “diversidad”, “pluralidad”. La idea es mostrar, en lo posible

-entre comillas, porque esto es bastante relativo- y con la mayor apertura, las dos miradas que se pueden plantear.

Señora Presidenta, concluyo manifestando que ojalá no sigamos en un nivel de caricatura y que se entienda que todos procuramos apuntar hacia lo más esencial.

Me parece que el artículo 14 cabe por sí solo, de modo que voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental)— Tiene la palabra el Senador señor García.

Retoma la Presidencia el Honorable señor Navarro.

El señor GARCÍA— Señor Presidente, seré muy breve, pues está por concluir el Orden del Día.

La intervención del Senador señor Novoa ha dejado en claro que la votación no solo se refiere al artículo 14, sino también a varios otros. Dado que la discusión se ha centrado exclusivamente en esa disposición y, de manera específica, en la pluralidad que han de exhibir los programas de noticias, estimo conveniente recordar que su texto faculta al Consejo Nacional de Televisión para “adoptar medidas y procedimientos a fin de asegurar que en los programas de noticias, de opinión y de debate político” (...) “se respete debidamente el principio del pluralismo”.

A mi juicio, este último es consustancial de un sistema democrático. Tengo confianza en que el Consejo, al adoptar esas medidas, va a garantizar que todas las opiniones estén representadas en debida forma, incluidos los programas de noticias.

Voto que sí.

El señor LABBÉ (Secretario General)— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Terminada la votación.

—**Se aprueban los artículos 14, 14 bis y 14 ter, nuevo, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que 25 señores Senadores se pronuncian**

a favor y 3 en contra, y queda pendiente la discusión particular del proyecto.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Coloma, Espina y Larraín (don Carlos).

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General)— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

De la señora ALVEAR:

A la señora Ministra del Medio Ambiente y al señor Superintendente de Servicios Sanitarios, para que remitan opinión sobre **ALCANCES DE CONVENIO ENTRE AES GENER Y AGUAS ANDINAS**; al señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, a fin de que informe sobre **MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTO HIDROELÉCTRICO ALTO MAIPO**, y a los señores Gerente General y Gerente de Producción y de Redes de Aguas Andinas, requiriéndoles entregar **RAZONES DE CESE DE OPOSICIÓN A PROYECTO HIDROELÉCTRICO ALTO MAIPO**.

Del señor BIANCHI:

Al señor Tesorero General de la República y a la señora Tesorera Regional de Magallanes, con el objeto de que especifiquen **CAMBIO LEGALES O REGLAMENTARIOS PARA COBRO EN LÍNEA DE BONIFICACIÓN A CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA EN ZONAS EXTREMAS.**

Del señor CANTERO:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, para que se pronuncie sobre **PETITORIO DE AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS CONSCRIPTOS SÉPTIMO DE LÍNEA ANTOFAGASTA.**

Del señor HORVATH:

A los señores Ministro de Energía y Contralor General de la República, solicitándoles analizar **DIFERENCIAS ENTRE LEY N° 20.571 Y SU REGLAMENTO.**

Del señor PROKURICA:

Al señor Ministro de Salud, para que informe sobre **RESULTADOS DE VIGILANCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN COMUNAS DE REGIÓN DE ATACAMA**

Del señor URIARTE:

Al señor Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a fin de que informe sobre **MEDIDAS RESPECTO DE BARCO "DON HUMBERTO B", VARADO EN REGIÓN DE COQUIMBO, Y CONTAMINACIÓN EN LUGAR.**

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— En Incidentes, el Comité Renovación Nacional no intervendrá.

En el turno del Comité Independientes, tiene la palabra el Senador señor Cantero.

DEFICIENCIAS EN ATENCIÓN DE OFICINA DE EXTRANJERÍA EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA. OFICIOS

El señor CANTERO— Señor Presidente,

solicito enviar un oficio al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública para que se pronuncie sobre una situación que afecta a la Región de Antofagasta.

Cada día, entre 5 mil y 7 mil personas concurren a realizar trámites en la Oficina de Extranjería. Es imposible atenderlas con los recursos humanos y materiales de esa entidad, dependiente de la Gobernación. Ello se refiere tanto a la ciudad de Antofagasta como a Calama.

Se ha entrado en procesos francamente caóticos. La gente empieza a hacer cola a medianoche para poder ser atendida a las 8 de la mañana. Lo anterior tiene lugar en la vía pública y entorpece la circulación. Francamente, el problema es muy complejo.

Señor Presidente, pido que el señor Ministro señale qué medidas puede tomar a fin de dotar a la Oficina de más personal y de mayores recursos materiales para resolver la dificultad.

La Segunda Región exhibe niveles de desarrollo bastante altos y un ingreso per cápita del orden de 20 mil dólares. Ha generado extraordinarias expectativas. Diría que actualmente es la que registra el mayor índice de inmigración desde Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina, Brasil. El trato que están recibiendo estas personas en el organismo público mencionado es inhumano, indigno y atentatorio contra la salud, la seguridad y, por cierto, la tranquilidad de los propios habitantes de Antofagasta.

Solicito, entonces, que se oficie para el efecto de una destinación de recursos que permita dar una rápida y oportuna respuesta en la línea indicada.

El Ministerio del Interior ha anunciado reiteradamente que está haciendo un estudio para modificar la Ley de Extranjería. Transcurridos ya dos años, pido que informe sobre cuáles son sus conclusiones y qué modificaciones introducirá, considerando las numerosas dificultades en la materia que se están gestando a lo

largo y ancho del país.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

**RECONOCIMIENTO POR ATENCIÓN
A BARRISTAS DE CLUB O'HIGGINS,
DE RANCAGUA, CON MOTIVO DE
ACCIDENTE. OFICIOS**

El señor GARCÍA-HUIDOBRO— Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para agradecer y valorar la labor de muchos organismos públicos con motivo del lamentable accidente sufrido en Tomé por barristas de nuestro equipo de fútbol O'Higgins, de Rancagua. Hay momentos en la vida en que es preciso reconocer cómo esos servicios actúan al lado de las familias de víctimas y heridos.

En primer lugar, saludo, por intermedio del Senado, a todo el equipo dirigido por el Intendente subrogante, a los distintos secretarios regionales ministeriales, así como también al Alcalde de Concepción, por su trabajo extraordinario junto a la Alcaldesa de Tomé.

Valoro la labor de funcionarios y médicos de los diferentes hospitales de la Octava Región, quienes colaboraron en el restablecimiento de los heridos a fin de que retornaran a sus hogares de la mejor forma. Estos últimos recibieron una atención de salud expedita, digna y muy humana.

Agradezco y destaco -porque el accidente ocurrió un día sábado, con mucha gente en vacaciones- el ejemplo que dio el Servicio Médico Legal de Concepción en su atención a quienes estábamos esperando los cuerpos de los fallecidos. A las 15 había terminado el trabajo, para entregarlos a sus familias.

Sin duda, uno debe estar orgulloso de la

humanidad demostrada en una situación en la que no hubo ninguna diferencia política. Todos estaban preocupados de atender a los que tanto sufrían por la pérdida de familiares y también a quienes quedaron con hijos o hermanos heridos.

Por eso, señor Presidente, quisiera que todas esas autoridades recibiesen nuestro agradecimiento, por intermedio del Senado, ante el enorme trabajo que realizaron. La Octava Región dio un ejemplo de unidad. Con el Alcalde de Rancagua, Eduardo Soto, y el concejal Ricardo Guzmán concurrimos a ayudar de la manera posible.

Fueron los momentos más difíciles que me ha tocado vivir, sobre todo como legislador y Senador representante de mi Región.

Pido a Dios que les dé consuelo y apoyo a todas las familias que perdieron a hijos, hermanos o padres en la tremenda tragedia de los barristas del club O'Higgins.

Solicito que se oficie a las autoridades que he mencionado para transmitirles este agradecimiento.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor NAVARRO (Vicepresidente)— Pido al Senador señor García-Huidobro que me remplace en la testera, porque haré uso de la palabra en el turno del Comité Movimiento Amplio Social.

Agradezco el tiempo cedido por los Comités Partido por la Democracia, Socialista y Radical Social Demócrata.

—**Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor García-Huidobro.**

El señor GARCÍA-HUIDOBRO (Presidente accidental)— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

**PESAR POR FALLECIMIENTO DE
PRESIDENTE DE VENEZUELA,
SEÑOR HUGO CHÁVEZ FRÍAS.
COMUNICACIONES**

El señor NAVARRO— Señor Presidente, intervengo en nombre del Movimiento Amplio Social (MAS), Partido que dirijo, el cual, en su fundación y sus estatutos, se ha definido como “bolivariano”, es decir, se trata de una colectividad política que aboga por la integración de América Latina.

El día de ayer hemos recibido la dolorosa noticia del fallecimiento del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías. Se consumó, así, una larga agonía de una penosa enfermedad, del maldito cáncer que logró derrotar al Comandante Chávez.

Este último va a ser recordado en la historia de Venezuela, pero también en la de América Latina.

Quiero consignar que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), diseñada intelectualmente por el Presidente Chávez y operativamente por 32 naciones, encabezada en su fundación por el Primer Mandatario de Chile, Sebastián Piñera, está para dar cabida a un proceso de integración que no tiene barreras ideológicas.

Agradezco el gesto político del Presidente Piñera, quien ha anunciado que asistirá en Caracas a los funerales.

En este momento, ningún tipo de barreras ideológicas pueden anteponerse a un sentimiento de profundo pesar por el fallecimiento de un Presidente de la República que, durante 14 años, estuvo al frente de un país de una gran importancia estratégica para América Latina, rico en petróleo, rico en su gente y con un proceso denominado “Revolución bolivariana” o “Socialismo del siglo XXI” que ha dado un ejemplo político que, por cierto, cuenta con detractores, pero asimismo con una amplia adhesión en la mayoría de los países del Conti-

nente.

Chávez no desaparece. ¡Chávez vivirá en el corazón de los venezolanos! ¡Chávez vivirá en el corazón de los bolivarianos!

Como dice Alí Primera, quien equivale a Víctor Jara en el canto popular de Venezuela:

“Los que mueren por la vida
no pueden llamarse muertos
y a partir de este momento
es prohibido llorarlos”.

Ni en esta hora de Incidentes ni al comienzo de la sesión he pedido un minuto de silencio. Si llegamos a solicitar algo, en cualquier ocasión, será un minuto de aplausos. Creo que el Comandante Chávez, Presidente democrático de la República Bolivariana de Venezuela, merece una gran despedida.

Vamos a concurrir a sus funerales a despedir a un amigo; a despedir a un Presidente democrático; a despedir a un hombre que pudo haber sido controversial, pero sin que nadie pueda negar el tremendo arraigo que despertó, ni la profundidad del cariño que le tuvo el pueblo venezolano, ni el liderazgo de carácter mundial que logró y desarrolló desde la Presidencia de Venezuela.

Por cierto, habrá una visión retrospectiva más justa para Chávez.

Creo que particularmente en Chile, mi país, no se logra comprender el carácter de un Presidente afrocaribeño, expresión innata de la mezcla que Venezuela exhibe de razas y de sangres africana, india y española.

Chávez expresó la unión de la comunidad cívico-militar. Siendo un militar, un estratega, un Comandante, logró obtener la mayoría de la aprobación del pueblo de su país. El 8 de diciembre recién pasado, cuando partió a su tercera operación en La Habana, dijo: “No sé si volveré. Le pido al pueblo de Venezuela que apoye, si no vuelvo, a Nicolás Maduro”. Allí estuvo el Chávez militar, el de la estrategia. Allí estuvo el Chávez que designa a uno de sus oficiales para cumplir con su deber. Cuando escuché esa frase no pude sino recordar la

arenga de Prat en la Esmeralda.

Hoy día, el desafío del pueblo de Venezuela es dar cuenta de una elección democrática, garantizada, en mi opinión, por la mejor Constitución de América Latina: la de la República Bolivariana de Venezuela, que cuenta con la aprobación del 71,6 por ciento de los ciudadanos de ese país.

Es una Constitución que consagra el principio del referéndum revocatorio, es decir, la contraloría ciudadana. Cumplida la mitad del período, desde un concejal hasta el Presidente de la República pueden ser objeto de una revocación del mandato.

Es una Constitución que consagra plebiscitos vinculantes en todos los niveles, desde el municipal hasta el presidencial.

Es una Constitución que consagra la presencia indígena, la de los pueblos originarios, en el Parlamento.

Es una Constitución que consagra el voto de los venezolanos en el exterior.

Es una Constitución que contempla la iniciativa popular de ley y la existencia del *ombudsman*, el defensor del pueblo.

Y, muy especialmente, es una Constitución que consagra la expresión del debate de toda la ciudadanía.

La Constitución bolivariana incluye en su seno la integración de América Latina como uno de los elementos fundantes de la política de Venezuela.

Pero algunos no logran comprender por qué ese Gobierno y ese Presidente trabajaron firmemente en dicho proceso de integración. La patria grande era el sueño de Bolívar. Por eso cuando saludo a mis amigos venezolanos los llamo “compatriotas”. Somos parte de esa patria de Bolívar, que queremos construir. Ojalá, se materialice en un futuro no lejano.

La desaparición de Chávez es solo física. Tengo la convicción de que el proceso bolivariano está sumamente arraigado en el pueblo, en el corazón de los venezolanos y en el corazón de América Latina.

Él tuvo los “cojones” de enfrentar a los poderosos, de enfrentar al “imperio”, de desafiar a los Estados Unidos.

Dueño de una inteligencia natural, de un carisma extraordinario, el Presidente Chávez logró liderar un proceso que va a ser valorado por mucho tiempo. Como dicen en Venezuela, “Bolívar nace cada 100 años”. A partir de hoy, creo que cuando hablemos de América Latina, del sueño de Bolívar, vamos a referirnos también al sueño de Chávez. Y será una responsabilidad, un desafío moral, ético, político, social para quienes nos definimos como bolivarianos hacer realidad ese sueño.

Yo espero que la sociedad chilena, con el transcurso del tiempo, logre percibir con más nitidez el legado de Chávez.

Cuesta comprender, quizás, una sociedad como la de Venezuela, que exhibe el mayor índice de felicidad de todo el mundo; o sea, los ciudadanos de ese país son los más felices. Cuesta comprenderlo porque Chile está en el lugar 24 o 25.

Cuesta comprender que el tiempo en Venezuela pareciera a veces no existir. Puede haber tacos que detienen a los automovilistas por tres horas y no hay un solo bocinazo.

Cuesta comprender que allá es posible llenar el estanque del 4x4 con menos de un dólar. Muchas veces se paga en combustible bastante menos que la propina que se le da al vendedor. Chávez puso el petróleo, la principal riqueza de Venezuela, una de las mayores reservas mundiales de crudo en el mundo comprobadas, a disposición de su pueblo.

Además, hizo una distribución efectiva del ingreso. Algunos critican el modelo; es parte de la libertad. Sin embargo, por primera vez, cientos de miles de venezolanos tuvieron la posibilidad de ingresar a la educación superior, de poseer vivienda propia, de acceder a un buen sistema de salud.

Veintitrés mil médicos cubanos están hoy día trabajando en Venezuela. Por cierto, este país sigue contribuyendo con Cuba a través del

petróleo. Pero ello no es gratuito. La fuerza laboral y la convicción moral de los médicos cubanos que trabajan en Venezuela forman parte de un proceso de integración que ya quisiera yo en Chile.

Cuando observo las colas en nuestros consultorios y a la gente que tiene que estar ahí a las cinco y media de la mañana para conseguir atención con un especialista, desearía que muchos médicos cubanos vinieran a trabajar a tales servicios de salud si no hay doctores nacionales que quieran hacerlo.

En definitiva, las fuerzas de América Latina están para hacer más felices a los ciudadanos de la región.

Siento, entonces, que Chile requiere revisar esa conducta y, particularmente, la visión que tiene del Presidente Chávez.

Es afrocaribeño, militar, un hombre venido desde abajo.

Lo conocí en nuestro país. También estuve con él en la campaña presidencial del 2007 en Barinas, Santa Inés. Estuve en la localidad donde nació. Conocí a sus padres, a su hermano Adán. En la campaña estuvimos trabajando, acompañándolo. Y la verdad es que hay que estar en Venezuela para notar y sentir el cariño del pueblo hacia el Presidente Chávez.

Allá hay una unidad cívico-militar desconocida para nosotros. La burguesía venezolana, la que administró el petróleo durante décadas, no para el servicio de la gente, jamás se preocupó de estar ni en la política ni en las Fuerzas Armadas. Por eso estas son de una extracción popular tremenda. Allí la elite no ingresaba a las instituciones castrenses; las despreció. Por tal motivo, las Fuerzas Armadas bolivarianas tienen un compromiso de clase, un compromiso político y social. Por eso respaldaron el proceso que llevó adelante el Presidente Chávez.

En Venezuela hay una democracia profunda, legítima. Lo digo en mi más absoluto convencimiento y la más concreta racionalidad: el sistema democrático venezolano, su sistema electoral, es infinitamente, infinitamente, infi-

nitamente más democrático que el chileno, por las razones que he señalado, principalmente por su Constitución.

Por ello, más allá del dolor que nos produjo ayer la noticia del fallecimiento del Comandante Presidente Hugo Chávez Frías, quiero decir, en mi condición de Presidente del Partido MAS (Movimiento Amplio y Social) y en mi calidad de Presidente del Grupo de Amistad Parlamentario Chile-Venezuela, que su deceso es una pérdida no solo para los venezolanos, sino para el mundo entero.

Hay quienes han cuestionado la política del petróleo de esa nación. Pese a ello, cabe recordar que, por primera vez, esa riqueza natural estuvo presente en el Bronx, Nueva York, sirviendo para prestar ayuda a los barrios pobres de los Estados Unidos.

Estuvo en Nicaragua, estuvo en El Salvador, estuvo en Argentina. Pero no estuvo en Chile.

Cuando Chávez vino a nuestro país, estábamos en medio de la crisis del Transantiago. Y en una conversación con nuestros amigos ministros, se me preguntó en qué podía colaborar Venezuela con la Presidenta Bachelet, a quien el Presidente Chávez le tenía un especial cariño, aprecio, amor (entiéndase amor político). Porque entre Chávez y Allende, entre el proyecto bolivariano y el proyecto del socialismo a la chilena de Allende hay un corto trecho.

En esa ocasión el Presidente Chávez respondió: "Si el problema es el costo del Transantiago, operemos con el mecanismo de contribución del petróleo que tenemos para América Latina". O sea, 60 por ciento del costo real y el 40 por ciento restante se paga al uno por ciento en veinte años, lo que significaba una posibilidad concreta de bajar los precios internos y disminuir el costo a los obreros, trabajadores y empleados que utilizan el Metro. Pero esa proposición no fue aceptada, al igual que la concesión en la faja del Orinoco.

Conversamos con la ENAP hace años lo relativo a dicha faja petrolífera y a la concesión

en Ayacucho. La faja de petróleo de Venezuela más rica no fue considerada por Chile. Y dicha empresa sufrió una pérdida de más de mil millones de dólares, porque una barrera ideológica impidió esa integración.

Yo felicito al Presidente Piñera por dejar de lado esa barrera ideológica y viajar a Venezuela, en una delegación oficial del Estado de Chile, para participar en las exequias y el funeral del Presidente Hugo Chávez.

Son momentos dolorosos para los venezolanos. Son momentos dolorosos para la gente de los pueblos de América Latina. Y los Presidentes de la región así lo han manifestado.

Chávez fue controversial. Pero, también, un mandatario profundamente democrático.

Yo solo espero que en estas horas de pesar se respete el derecho al dolor y al duelo de la familia del Presidente Chávez, al dolor y al duelo del pueblo venezolano.

Con todo, ya existe un camino trazado: en 30 días habrá elecciones.

¿Será Nicolás Maduro el próximo Presidente de Venezuela? Tengo la convicción de que sí, porque el 60 por ciento de la Asamblea Nacional, que fue elegida democráticamente, es del PSUV (Partido Socialista Unido de Venezuela) y, además, por los resultados de la última elección de gobernadores. ¡Allí no hay designación a dedo para esos cargos! Los intentantes no se nombran como en Chile. Allí hay elección popular para tal efecto.

Pues bien, de los 23 Estados venezolanos, en 20 hay gobernadores chavistas. Y, por cierto, más del 70 por ciento de los alcaldes, que son elegidos por mecanismo directo, también es chavista. Por lo demás, hace dos meses el Presidente ganó con un 56 por ciento la elección presidencial.

No me cabe duda de que el proceso de la revolución bolivariana está garantizado con el liderazgo de Nicolás Maduro y con la tremenda popularidad que el Presidente Chávez ha delegado en él.

Será una senda difícil esa batalla electoral.

Espero que se desarrolle sin intervención extranjera, sin intervencionismo de ningún tipo; y que se respete el derecho del pueblo de Venezuela a trazar su propio camino, a afianzarlo, cual es, la revolución bolivariana.

Señor Presidente, con mucho dolor y mucho sentimiento, quiero decir que no sentimos que el Presidente Chávez ha desaparecido, por sus ideas y el chavismo. ¡Cuando se hable de la patria de Bolívar, de la patria de Chávez, se va a hablar de un único sentimiento: de la integración de los pueblos de América Latina!

Confío en que seamos fieles quienes creemos en ese concepto, en esa idea, en esos valores; y seamos dignos de seguir propiciándolos. ¡Con la desaparición de Chávez no desaparece la revolución!

El chavismo en sí existe en Venezuela. Lo que tenemos en América Latina es el sentimiento profundo bolivariano. ¡La patria de Bolívar es América Latina entera! Y ese es el tremendo legado que el Presidente Hugo Chávez Frías ha dejado.

Expreso al Presidente Comandante que seguirá gozando de nuestra admiración y contando con nuestro apoyo, porque nos ha dado una lección tremenda de cercanía, de cariño y, especialmente, de humildad. Porque, si había algo que caracterizaba al Presidente Chávez, era su tremenda humildad.

Hijo de un hogar de profesores primarios, venido desde el seno de un pueblo humilde (Santa Inés de Barinas), logró llegar a la más alta magistratura de su país sobre la base del mérito, del esfuerzo y del cariño de un pueblo que hoy día lo sigue apoyando y lo llora.

¡No le decimos “adiós” al Presidente, le decimos “hasta siempre”!

Sentimos su partida...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO (Presidente accidental)— Concluyó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto más.

El señor NAVARRO— Gracias.

En este doloroso momento, solo quiero ha-

cer llegar nuestra palabra de acompañamiento a la familia del Presidente Chávez y al pueblo venezolano y reiterar que el mejor tributo hacia su persona es que el proceso revolucionario continúe y se fortalezca con la independencia y la autonomía que lo ha caracterizado.

Finalmente, señor Presidente, solicito que se envíe copia de mi intervención a la señora Embajadora de Venezuela en Chile y al señor Canciller de dicho país, Elías Jaua.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de las comunicaciones solicitadas, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor GARCÍA-HUIDOBRO (Presidente accidental)— Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

**ADHESIÓN A PALABRAS EXPRESADAS
POR SENADOR GARCÍA-HUIDOBRO
SOBRE FALLECIMIENTO DE BARRISTAS
DEL CLUB O'HIGGINS DE RANCAGUA**

El señor RUIZ-ESQUIDE— Señor Presidente, agradezco su deferencia al darme algunos minutos para intervenir, pues, reglamentariamente, estoy fuera del tiempo del Comité de la Democracia Cristiana. Por lo mismo, mis palabras son en nombre propio. No comprometo a mi bancada en lo que expondré.

En primer lugar, deseo referirme a lo que usted señaló hace algunos momentos acerca de la tragedia que afectó al Club Deportivo O'Higgins de Rancagua, a raíz del accidente que sufrieron sus hinchas en la Octava Región.

Comparto con Su Señoría el hecho de que, a Dios gracias, los sistemas médicos funcionaron lo suficientemente bien como para que uno se sienta orgulloso de nuestra medicina. Y no lo digo con ánimo chovinista de que en mi Región se hacen bien las cosas, sino de que, en general, opera adecuadamente la medicina chilena.

En segundo término, señor Presidente, por favor tenga usted, como Senador de la zona, la

amabilidad de transmitir mis saludos, mis condolencias y mi afecto a la ciudad de Rancagua, en la cual estuve a punto de quedarme hace ya muchos años, a la que quiero hartamente y donde tengo muchísimos amigos, y, sobre todo, al club deportivo afectado.

**CONDOLENCIAS POR
FALLECIMIENTO DE PRESIDENTE
DE VENEZUELA, SEÑOR HUGO
CHÁVEZ FRÍAS. COMUNICACIONES**

El señor RUIZ-ESQUIDE—A propósito de la reciente intervención del Senador señor Navarro -no adhiero a sus comentarios políticos, pues mi posición frente al régimen del Presidente Chávez ha sido crítica dentro de mi percepción democrática-, no puedo dejar de reconocer algo que es el drama de nuestra América Latina: a veces es posible hacer las cosas solo si se sucede cierta capacidad de mando que linda muy cercanamente con el autoritarismo.

Por ello, en esas condiciones, valoro la obra del régimen de Chávez y su actitud, en tres aspectos.

Primero, el compromiso con su país.

Segundo, la capacidad que tuvo para generar un cambio social muy, muy grande en Venezuela.

Y, tercero, su condición de líder épico, cualidad que se requiere en nuestra América Latina. A veces nos ensalzamos en una suerte de parafraseo que no moviliza a la gente más necesitada.

Manifiesto mi aprecio, mi afecto al pueblo venezolano, al que mucho quiero. Los demócratacristianos tenemos grandes amigos ahí, aun cuando estuvimos siempre en la oposición a Chávez.

En lo personal -reitero-, reconozco su capacidad de líder, su servicio al país, su figura épica. De repente, necesitamos que la política se transforme en algo de esa naturaleza, donde la gente se movilice por utopías, aunque a veces ello genera la dificultad de que se roza con

demasiada fuerza la democracia, con lo cual viene la antinomia entre el mundo democrático que buscamos y la capacidad de cambios que requerimos.

Señor Presidente, quiero que haga llegar, a título personal, mi saludo y mis condolencias a la Embajadora de Venezuela en Chile, al Gobierno venezolano y a la familia del señor Chávez.

Muchas gracias.

—**Se anuncia el envío de las comunicaciones solicitadas, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor GARCÍA-HUIDOBRO (Presidente accidental)— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:12.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

